



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

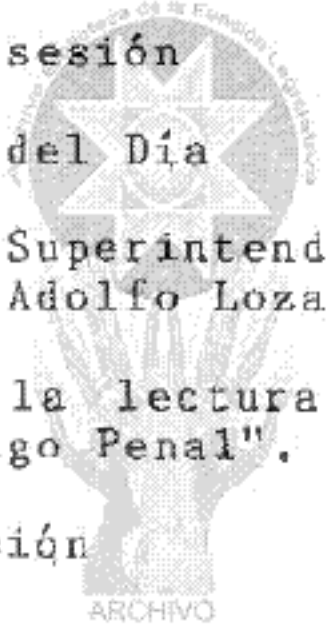
No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA
DE CONGRESO ORDINARIO.

Fecha: 14 SEPTIEMBRE 1994

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Informe del señor Superintendente de Telecomunicaciones, ingeniero Adolfo Loza Arguello.
- IV "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Reforma al Código Penal".
- V Clausura de la sesión





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 14 SEPTIEMBRE 1994

INDICE:

Capítulo	Página
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
Intervenciones:	
H. Castelló León	4
III Informe del señor Superintendente de Tele- comunicaciones, ingeniero Adolfo Loza Ar- guello.	7, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27 28, 29, 30, 31, 32, 33 34, 35, 36, 37, 38.
Intervenciones:	
H. Larrea Martínez	12, 33, 37, 39, 40, 41 42, 43, 44, 45, 46, 47
H. Vallejo López	48, 49, 50
H. Alvarez García	50, 51
H. Bucaram Ortiz	52, 53, 54
IV "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Reforma al Código Penal"	55
Intervenciones:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 14 SEPTIEMBRE 1994

INDICE:

Capítulo

Página

Intervenciones:

H. Bucaram Ortiz	71,75
H. Proaño Maya	55,56,57
H. Cuesta Caputti	56,64,65,66,67,68, 69.
H. Flores Troncoso	57
H. Ordóñez Gárate	57,59,60,61,62,63,
H. Castelló León	58
H. Gándara Gallegos	59,60
H. Yanchapaxi Cando	67,68,73
H. Vargas Pazzos	69,70
H. Del Cioppo Aragundi	69,70
H. Buelva Yasaca	70,71
H. Almeida Morán	71,72
H. Vanegas Armendáriz	73
H. Vera Arrata	74
H. Gencon Cedeño	76
H. Mancheno Noguera	77
H. Veloz Sánchez	77,78
V Clausura de la sesión	78



En la ciudad de Quito, a los catorce días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos. En la Secretaría actúan: El señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. A la presente han concurrido los siguientes honorables legisladores: -----

Aguirre Montero Galo
 Alava Párraga Guido
 Almeida Morán Luis
 Alvarez García Harry
 Alvarez Tenorio Daniel
 Alvear Bautista Bayardo
 Andrade Fajardo Antonio
 Bravo Bravo Freddy
 Briones Véliz José
 Bucaram Ortiz Santiago
 Buelva Yasaca César
 Castelló León Juan José
 Célleri Cedeño Oscar
 Cordero Acosta José
 Costa Febres Wilman
 Cuesta Caputi Rafael
 Cueva Puertas Pío
 Chávez Vallejo Nelson
 Del Cioppo Aragundi Pascual
 Delgado Tello Humberto
 Dotti Almeida Marcelo
 Fabara Gallardo Fabián
 Fabara Torres Milton
 Félix López Manuel
 Flores Troncoso Marco
 Gándara Gallegos Mauricio
 Gencon Cedeño Luis
 González de Vega Susana

Mancheno Noguera Germán
 Manzur Pérez Carlos
 Mendoza Guillén Tito
 Meléndez Garzón Fernando
 Morán Yela Bonifacio
 Moreno Agui Ruth
 Moreno Aldaz Servio
 Moreno Silva Aracelly
 Neira Menéndez Javier
 Ordóñez Garate Milton
 Ordóñez Vásquez Italo
 Pacheco Garate Eduardo
 Plaza Vélez Luis
 Pontón Veloz Ernesto
 Posso Salgado Antonio
 Proaño Maya Marco
 Ramírez Angulo Miguel
 Rivadeneira Ilves Carlos
 Rivera Ugarte Francisco
 Rodríguez Edgar Iván
 Romero Loayza Franco
 Ruiz Enríquez Hugo
 Saltos Galarza Marcelo
 Sánchez Mosquera Pedro
 Suárez Morales Rodrigo
 Terán Salcedo Jhonny
 Valencia Carrera Eddy
 Vallejo López Carlos

García Escobar Carlos	Vanegas Armendáriz Ricardo
Guillén Murillo Humberto	Vargas Pazzos Frank
Hidalgo Bifarini Estuardo	Vásquez Bermeo Jorge
Hurtado Astudillo David	Véliz Véliz Eduardo
Landázuri Romo Marco	Veloz Sánchez Víctor
Larrea Martínez Fernando	Vera Arrata Alfredo
López Saud Homero	Vidal Espinoza Carlos
Llerena Olvera Pedro	Yanchapaxi Cando Reynaldo
Maldonado Rivera Norberto	Ycaza Córdova Napoleón

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la Sesión Ordinaria. Orden del Día. Primer punto.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día para la sesión del miércoles catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. "1. Informe del señor Superintendente de Telecomunicaciones, ingeniero Adolfo Loza Arguello, a pedido del señor Diputado Nacional, abogado Fernando Larrea Martínez. 2. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 3. Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios. 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 5. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. 6. Lectura del Proyecto de Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. 7. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Imbabura. 8. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Desarrollo Sudoccidental. 9. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. 10. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Provincial

de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Provincia de Chimborazo. 11. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo uno del Decreto cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial docientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. 12. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Condonación de intereses, multas y recargos de las deudas que mantiene Azucarera Tropical Americana S.A. -AZTRA- con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Daniel Alvarez, le ruego invitar al señor Superintendente de Telecomunicaciones que está en la Presidencia del Congreso, para que nos acompañe a efectos de que rinda el informe solicitado por el Diputado Larrea. Le ruego. Diputado Castelló, tiene la palabra hasta que llegue. Inmediatamente... perdón, Diputado Castelló. Licencias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La licencia presentada por el ingeniero Leonardo Escobar y actuará el Diputado Carlos Manzur. La licencia presentada por el Diputado Gustavo Larrea y actuará el Diputado Carlos García. La licencia presentada por el Diputado Isauro Puente, actuará la doctora Eddy Valencia... o doctor Eddy Valencia, perdón. La licencia presentada por el Diputado Juan Castanier y actuará el Diputado Eduardo Pacheco. La licencia presentada por el doctor Fabián Alarcón y actuará el Diputado Mauricio Gándara; y, la licencia presentada por el Diputado Simón Bustamante. Todos se encuentran posesionados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Están posesionados todos los alternos? Diputado Castelló, disculpe, una vez más. El Diputado Manzur no ha sido posesionado aún. Señores diputados, les ruego acompañarme. Señor Diputado: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de sus funciones?-----

EL H. MANZUR PEREZ: "Sí, juro". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la patrie lo premie, en caso contrario, que se lo demande". Queda usted legalmente posesionado. Diputado Castelló, tiene la palabra. -----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, hasta que venga el señor Superintendente de Telecomunicaciones quiero aprovechar la oportunidad, por decisión de la Comisión y hacer la entrega oficial a usted... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿De qué Comisión, señor Diputado?--

EL H. CASTELLO LEON: La Comisión Especial que investiga el Crédito concedido por la Corporación Financiera Nacional al matrimonio Anda - Carreño. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. CASTELLO LEON: Esta Comisión, señor Presidente, el día de hoy elaboró y sustentó un resumen del Informe preliminar sobre el caso que nos encomendó de parte de usted investigar. Hoy le voy a hacer la entrega oficial, señor Presidente y solicitaría que Secretaría reciba el informe. Adicionalmente, señor Presidente, ese informe incluye dos pedidos muy puntuales para la Presidencia del Congreso. El día de mañana, señor Presidente, a las diez y media de la mañana nos va a recibir el Presidente de la Corte Suprema. Hoy, la prensa del país fue testigo de ello, el señor Juez Cuarto de lo Penal no estuvo presente ni la Secretaría ni ninguna persona que reciba la documentación que nosotros presentamos el día de hoy en este Juzgado. En tal virtud, me he comunicado con el Presidente de la Corte y se ha confirmado para mañana a las diez y media de la mañana recibe a la Comisión para entregar este informe. Señor Presidente, yo debo decirle que necesitamos específicamente de parte del Presidente del Congreso y este Congreso en Pleno, lo siguiente: Planteamos la amplia-

ción del objetivo de la Comisión, específicamente, señor Presidente, planteamos que esta Comisión haga un estudio exhaustivo, integral de lo que es la Corporación Financiera Nacional y los créditos que ha venido entregando; y, solicitamos que usted autorice, porque usted designó esta Comisión, la ampliación del objetivo de la Comisión y necesitamos el absoluto y amplio apoyo técnico e institucional del Congreso Nacional para proceder a esta investigación. También le hacemos conocer a usted, señor Presidente, que hemos solicitado por escrito, está el informe y mañana se lo oficializamos al Presidente de la Corte, se disponga la orden de detención para los involucrados en los ilícitos aquí detallados, ratificados y documentados, así como la necesidad de que se amplíe el autocabeza del proceso para quienes han dirigido la Corporación Financiera Nacional hasta hace pocos días y que aquí tenemos la certificación de la Dirección Nacional de Migración que ratifica lo que ya conoce el país. El señor se fugó del país, está en Miami, de acuerdo con la certificación de la Dirección Nacional de Migración. También solicitamos el respaldo institucional del Congreso Nacional para que la documentación que estamos solicitando a la Corporación Financiera Nacional, todos los diputados integrantes de la Comisión sea entregada con la brevedad posible. Aquí tengo la comunicación de la Corporación Financiera Nacional que aduce que no entrega la documentación solicitada por sigilo bancario, lo cual en nuestra opinión es un absurdo. La Comisión, señor Presidente, con eso concluye, tiene la decisión de asumir plenamente la responsabilidad por usted encomendada y para ello, reitero, necesitamos ampliar el objetivo de la Comisión, incluir el tema Corporación Financiera Nacional íntegramente, respaldar institucionalmente los pedidos de esta Comisión para que se entregue documentación que amplíe y pueda puntualizar la responsabilidad de quienes ya están detectados en ilícitos, tráfico de influencias, en procesos de perjuicio en más de mil ochocientos millones de sucres a algunos ecuatorianos, ochenta y tres ecuatorianos, señor Presidente. Insistimos, necesitamos ratificar la decisión suya de que esta Comisión continúe con la investigación y haga entrega oficial en Secreta-

ría de este informe preliminar para que sea estudiado por usted. Tenemos las copias que solicitamos por Secretaría sean entregadas tanto a los diputados como a la prensa nacional y que usted proceda con lo que estamos solicitando, si es de su criterio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la seguridad, señor diputado, que con vista al informe, la Presidencia del Congreso otorgará a la Comisión por usted presidida, todas las facilidades necesarias para llevar la investigación a donde el pueblo ecuatoriano espera que llegue: a la fijación de responsabilidades y a la sanción de los culpables. Está ya entre nosotros el señor Superintendente de Telecomunicaciones. Honorable Dotti, yo le doy la palabra, le ruego en términos..., el Diputado Carlos Vallejo me la había solicitado, pero si ustedes me lo permiten demos paso al primer punto del Orden del Día e inmediatamente después de concluido, daré paso a las intervenciones solicitadas por el Diputado Carlos Vallejo y Diputado Marcelo Dotti. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

III

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Informe del señor Superintendente de Telecomunicaciones, ingeniero Adolfo Loza Arguello, a pedido del señor Diputado Nacional, abogado Fernando Larrea Martínez." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la primera pregunta para escuchar la respuesta del señor Superintendente de Telecomunicaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera pregunta: "Indique el señor Superintendente de Telecomunicaciones la lista completa de las concesiones y/o autorizaciones que ha realizado el organismo a su cargo para el uso del espectro radioeléctrico en todas sus bandas, desde la fecha en que asumió funciones. Dicho listado incluirá: a) Frecuencias asignadas. b) Concesionarios. c) Representante legal del

concesionario y socios o accionistas de las empresas. d) Representante técnico del concesionario. e) Ingeniero responsable de los estudios técnicos". Hasta allí la primera pregunta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Superintendente de Telecomunicaciones. -----

EL SEÑOR INGENIERO ADOLFO LOZA, SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Señor Presidente, señores legisladores: en contestación a la pregunta formulada por el Honorable Larrea, debo informar las concesiones desde que me hice cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Tenemos el señor... el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro para el servicio fijo - móvil bajo treinta megahercios, el señor Acurio Reyes Germán Héctor, representante legal la misma persona, las frecuencias concedidas en megahercios cinco punto cero seis y nueve punto trescientos veinte y cinco para transmisión, el técnico responsable de los estudios, el señor Hugo Dávila. El nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, señor Alvear Idrovo Jorge, ingeniero, el representante legal la misma persona la frecuencia cinco mil ciento cincuenta y cinco, técnico responsable Consuelo Dueñas. El señor Arias Benavidez Wilson Vanegas, representante legal la misma persona; frecuencia nueve punto doscientos setenta y cinco, transmisión, el técnico responsable señor Edison León. El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, señor Bogyña Córdova José, representante legal la misma persona; frecuencia catorce punto cuatrocientos quince megahercios, el director técnico Javier Muñoz. El diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, señor Celi Celi Néstor Idilio, representante legal la misma persona; frecuencia concedida para transmisión, cinco punto tres, técnico responsable señor Jaime Toscano; compañía de economía mixta LOJAGAS, representante legal, Dávila Eguez Rafael Antonio, frecuencia para transmisión nueve punto cuatrocientos ochenta y cinco megahercios, técnico responsable, señor Miguel Vélez. En este caso se trata de una compañía, el número seis,

de acuerdo con la pregunta, los socios son: señores Alberto Curimilma, Amer Arteaga, Angel Arteaga, Angel Paladines, Blanca Godoy, Bolívar Coronel, Carlos Loayza, Carlos Ramírez, Carlos Rentería, Carlos Sánchez, Carlota Tréllez, César Samaniego, Daniel Ortega, Edgar Maldonado, Ego Ojeda, Ernesto Iglesias, Flor Ochoa, Gloria Aguirre, Gonzalo Uquillas, Guillermo Bailón, Héctor Novillo, Héctor Paz, Henry Loayza, James Loayza, Jenny Guerrero, Jorge Guerrero, Jorge Martínez, José Riofrío, Julio Luna, Julio Rojas, Kléber Luna, Laura Galarza, Leonardo Paz, Leonardo Valdivieso, Leonor Loayza, Luis Luna, Luis Palacios, Luis Salas, Luis Valdivieso, Luz Rivera, Manuel Palacios, Marco Carpio, Marco Celi, Mauro Aldeán, Máximo Villavicencio, Nedita Ortega, Nelson Ojeda, Néstor Siguenza, Noemí Paz, Orlando Ortega, Rafael Dávila, Richard Loayza, Robertino Fernández, Rubén Román, Nubia Rivera, Roosevelt Arteaga, Santiago Ojeda, Sebastián Díaz, Segundo Hermes, Ulger Tréllez, Víctor Jaramillo, Víctor Jiménez, Víctor Luna, Víctor Vivanco, William Espinoza, William Ojeda. El veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro Compañía de Servicios de Minería, representante legal, Salas León Edgar Román, frecuencia de transmisión cinco punto veinte y nueve, técnico responsable, señor Hugo Dávila. Los socios, Servicios de Compañía Minera, CONSERMIN, no tiene anotado el número ocho, Compañías de Servicios SAUPE, representante Mauricio Olasiregui Pita, frecuencia nueve punto cero ochenta y cinco, el técnico responsable, señor Edison León. La Compañía General Geofísica, representante legal doctor Walter Cabezas Flor, frecuencias concedidas para transmisión, cuatro mil cuatro punto quinientos noventa y cinco, siete punto noventa y cinco y siete punto novecientos sesenta y cinco megahercios, el técnico responsable, señor Edison Cruz. El veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, tenemos Consorcio EL Norte, representante legal Humberto B. Ernesto, el técnico responsable el señor Edison León. La Constructora Andrade Gutiérrez, el representante legal Jervis Mario, frecuencia de transmisión cinco punto cuatrocientos cinco y siete punto noventa y seis megahercios, técnico responsable Consuelo Dueñas. El veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cua-

tro, Constructora William Huallas Philips, frecuencia de transmisión cinco punto ochenta y ocho, técnico responsable Carlos Tierra. El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Cooperativa Agropecuaria Orellana, Coronel Duque Alejandro, frecuencia concedida seis punto docientos cinco, técnico Diego Tapia, Cornejo Sarmiento Cecilia, representante legal la misma persona, frecuencia de transmisión concedida siete punto cuarenta y cuatro megahercios, técnico Rodrigo Jarrín. El diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Dirección Provincial de Salud de Napo, representante Carbonell Yonfa Francisco David, frecuencia de transmisión nueve punto docientos ochenta y cinco, técnico Guillermo Martínez. Trilford S.A. el concesionario, representante legal Olexidegui Pita Pablo, frecuencias concedidas: tres punto ochocientos cinco, tres punto novecientos setenta y cinco y siete punto ochocientos quince megahercios, para transmisión, el técnico Rodrigo Jarrín. Tenemos en este caso como socios a: Rafael Arias, Itais Herrera. El diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro Ecuatoriana de Construcciones, representante Verdugo Cevallos Pedro, frecuencia siete punto cuatrocientos noventa y cinco megahercios, técnico señor Edison León. El siete de junio de mil novecientos noventa y tres, Embajada de la República Popular China, representante legal Yushi Nao, frecuencia de transmisión cinco punto veinte y dos, técnico Guillermo Martínez. El veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, Flores Exóticas Compañía Limitada, representante legal, Sotomayor Martínez Ramiro, frecuencia de transmisión nueve punto doce megahercios, técnico Jaime Toscano; para este caso, los socios de la Compañía Limitada son: CHOVA del Ecuador, Marco Peñaherrera, Sonia Salvador, Fluidos y Energía. El veintuno de junio de mil novecientos noventa y tres, Fluidos y Energía Ubidia, representante legal Ubidia Martínez Adolfo, la frecuencia siete punto novecientos cinco megahercios, el técnico Guillermo Martínez, los socios de esta compañía son: Alejandro Calixto, Carlos M. Calixto, Elena Intriago, Juan Crespo B. María C. Calixto, María E. Calixto, Fundación Educación y Desarrollo ... FUMEDECIN, el diez de septiembre de mil novecientos noventa

y tres, el representante legal, Carrasco Toral Santiago, frecuencia de transmisión nueve punto-veinte y ocho megahercios, el representante legal Mario Carrión. El veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, Fundación Jatun Sacha, representante legal Neil David Alan, frecuencia de transmisión nueve punto ciento treinta y cinco megahercios, el técnico responsable Guillermo Martínez. El veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Industrial Agrícola Oriental, representante legal, López Borja César Guillermo, frecuencia de transmisión cinco punto trece megahercios, técnico Jaime Toscano. El veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, Inspección Y, representante legal Gil David F, las frecuencias concedidas para transmisión, cinco punto docientos veinte y cinco y siete punto novecientos cuarenta y cinco megahercios, técnico responsable Ana Patricia Borja. El trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, Instituto Ecuatoriano Forestal y Areas, representante legal Barba González Jorge, frecuencia de transmisión cinco, setenta y seis, catorce, setena y tres megahercios, técnico responsable Hugo Dávila. El tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, Minera Grimite, representante legal Mario Ramón Mogilner, frecuencia de transmisión siete, noventa y tres, nueve, treinta y dos megahercios, el técnico responsable Mario Carrión. El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, Nestlé Ecuador, representante Michel Hacould, frecuencia de transmisión cinco mil novecientos cinco megahercios. Los socios de Nestlé tiene Ecuatoriana de Inversiones AMG, Ecuatoriana S.A., Luis Gómez Icaza, Nautacort S.A., Nestlé S.a. Y Satamento S.A.. El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, Parra Delgado Holger Efraín, el representante, Parra Delgado Holger Efraín, frecuencia de transmisión cinco punto cuatro megahercios, técnico, Consuelo Dueñas. El diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, concesionario Rutiman, Schneider Antonio, representante legal, la misma persona, frecuencias concedidas siete punto siete y siete punto setenta y cinco megahercios para transmisión, técnico Miguel Calahorrano. El nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, concesionario Salas León Edgar, frecuencia de transmisión siete punto cuarenta

y siete megahercios, técnico Hugo Dávila, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, Servicios Blader Compañía Limitada, representante legal, Michael Erin Angel, frecuencia de transmisión siete punto setecientos noventa y cinco megahercios, técnico Carlos Pilicita. El diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, Servicios Blader Compañía Limitada, Michael Erin Angel, representante legal, frecuencia de transmisión siete punto setecientos noventa y cinco megahercios, representante Carlos Pilicita. El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, Ugalde Núñez, Juan Arturo, representante legal la misma persona, frecuencia de transmisión cuatro punto sesenta y dos megahercios, técnico responsable, Rodrigo Jarrín. El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, Abarca Toledo Carlos, representante legal la misma persona, frecuencia de transmisión, quinientos dos punto quinientos megahercios, aquí a partir de este punto tenemos nosotros la categoría de servicio fijo móvil sobre treinta megahercios, la frecuencia de transmisión son quinientos dos punto cinco megahercios, la frecuencia de recepción quinientos ocho punto cinco megahercios, técnico responsable, Byron Rodríguez. El once de febrero de mil novecientos noventa y tres, concesionario Abobayard Hanse Michael Jacobo, representante legal la misma persona, la frecuencia de transmisión cuatrocientos setenta y dos punto noventa y cinco megahercios, la frecuencia de recepción cuatrocientos setenta y siete punto noventa y cinco megahercios, técnico responsable Marcelo Lasso. El diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, concesionario Acurio Reyes Germán, Héctor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor Superintendente, señor Diputado Fernando Larrea, el Superintendente lleva leyendo una enumeración hace unos veinte minutos; a ojo de buen cubero Diputado Larrea, yo observo en el legajo que tiene el señor Superintendente, que el resto de la lectura fácilmente le tomará dos horas y media a tres horas más; pregunto a usted y le consulto porque es su derecho, sería suficiente que a través de Secretaría tenga usted

acceso directo e inmediato a la totalidad del listado, para su información y comentarios, o desea usted que continúe la lectura, Diputado Larrea?-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Por supuesto que sí, que por Secretaría deje los documentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Superintendente, dejar esta información en Secretaría. Secretaría, transfiera usted copia certificada de este listado al Diputado Fernando Larrea. Dé lectura a la segunda pregunta. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Segunda pregunta: "Diga usted, el Superintendente de Telecomunicaciones, ¿Qué procedimiento se ha seguido para el otorgamiento de cada concesión o permiso?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su respuesta, señor Superintendente.

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Respecto a la pregunta número dos, señor Presidente, tengo que indicar lo siguiente: La segunda Disposición Transitoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones textualmente dice: "Los derechos y obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones - IETEL - provenientes de los servicios autorizados en esta Ley a EMETEL, serán ejercidos y cumplidos por la Empresa Estatal de Telecomunicaciones, EMETEL Ecuador y por los demás por la Superintendencia de Telecomunicaciones".-----

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE: Un momento, señor Superintendente. Diputado Larrea, tiene usted inconveniente que el Superintendente dé lectura en su contestación?-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Ninguno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Superintendente.

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Los contra-

tos, convenios y más actos jurídicos celebrados bajo el imperio de la Ley que hoy se deroga, continuarán en vigencia después de la aprobación de esta Ley, según las estipulaciones contractuales con que fueron suscritos, pero en materia de aplicación de procedimientos administrativos y órganos ante los cuales deben realizarse los correspondientes trámites, se sujetarán a la presente Ley y a sus reglamentos. Por mandato de la disposición citada, los derechos, obligaciones y demás actos jurídicos del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones - IETEL -, provenientes de los servicios autorizados en la Ley mencionada en la parte respectiva, fueron asumidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones a partir de la fecha en que fue nombrado el Superintendente de Telecomunicaciones, toda vez que el IETEL había iniciado trámites de concesión de frecuencias, la mayoría de las cuales se encontraba en su fase de finalización, hecho que motivó la suscripción de los contratos con los trámites establecidos por el IETEL. La Ley Especial de Telecomunicaciones en sus Artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, trece, veinticinco, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, el Reglamento, generada la Ley en sus Artículos uno, cuatro, cinco, seis y doce y el Orgánico Funcional de la Superintendencia de Telecomunicaciones, otorgan a dicha entidad y entre otras, las siguientes funciones: La gestión, administración y control del espectro radioeléctrico entre las que se encuentran las actividades de planificación, otorgamiento de autorizaciones para su utilización. La protección y defensa del espectro, la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, la identificación, localización y eliminación de interferencias perjudiciales, el establecimiento de condiciones técnicas, de equipos terminales y redes que utilicen en cualquier forma el espectro, la detección de infracción, irregularidades y perturbaciones y la adopción de medidas tendientes a establecer el correcto y racional uso del espectro y restablecerlo en caso de perturbación e irregularidades. La autorización de explotación de servicios finales y portadores de telecomunicaciones, la expedición de reglamentos operativos necesarios para el desempeño

de las funciones, como para la normalización del uso de frecuencias, explotación de servicios, de industrialización de equipos, de comercialización de servicios en el área de telecomunicaciones, la promulgación de normas administrativas o técnicas, como por ejemplo, para la homologación de equipos terminales y otros equipos que aseguren la interconexión entre redes y el desarrollo armónico de los servicios de telecomunicaciones. De acuerdo con el Artículo cinco del Reglamento General, a la Ley, la Superintendencia de Telecomunicaciones debe administrar, regular y controlar el espectro radioeléctrico a través de reglamentos, normas y planes para los servicios radioeléctricos y los convenios internacionales. Así mismo, debe establecer entre otros aspectos, los procedimientos generales para la concesión y autorización de uso de frecuencias. De conformidad con las funciones determinadas para el Superintendente de Telecomunicaciones, en el Artículo treinta y seis apartado d), de la Ley Especial de Telecomunicaciones, Artículo doce del Reglamento General; y, Artículo uno, apartado i) del Orgánico Funcional, el Superintendente de Telecomunicaciones ha expedido los reglamentos y normas que le permitan la administración, regulación y control del espectro radioeléctrico. Los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, son los que se encuentran contemplados en la Ley Especial de Telecomunicaciones, su Reglamento General, Ley de Radiodifusión y Televisión, y en los reglamentos específicos para cada uno de los servicios y más normas técnicas que han sido expedidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones. Uno. El otorgamiento de autorizaciones de uso de frecuencias para los servicios de radiocomunicaciones en términos generales se inicia con la solicitud escrita por el petionario y se tramita de acuerdo con lo que establece la Ley Especial de Telecomunicaciones, Artículos cuatro y veinticinco y disposiciones del Reglamento General de los Servicios de Radiocomunicaciones, fundamentalmente en el Capítulo III: "De la asignación y autorización en los Artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis,

diecisiete, dieciocho y diecinueve; y, del veintiuno al veinticuatro en los cuales entre otros aspectos indica que pueden ser usuarios de frecuencias o canales radioeléctricos, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, ecuatorianas o extranjeras, legalmente establecidas en el país y que hayan cumplido previamente con los requisitos técnico - económicos y legales. En el aspecto técnico, el usuario debe presentar un estudio técnico de ingeniería en el que se detalla las características técnicas del sistema que proyecta instalar. Este estudio debe ser elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y/o en telecomunicaciones. En el aspecto legal, el usuario debe presentar documentación que le acredite ser persona natural o jurídica, según sea el caso. En el aspecto económico el usuario debe pagar a la Superintendencia de Telecomunicaciones las tasas y tarifas por uso de frecuencias determinadas en el Reglamento para los servicios radioeléctricos. La Superintendencia de Telecomunicaciones otorga la autorización mediante la celebración de un contrato privado que es firmado entre las partes, el cual tiene una duración de cinco años renovables por períodos iguales a solicitud del usuario. Dos. La concesión de frecuencias para el servicio de radiodifusión y televisión, se inicia con solicitud suscrita por el interesado y se tramita de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Radiodifusión y Televisión, especialmente, en los Artículos tres, cuatro, nueve, diez, once, catorce, diecinueve, veinte, veintidós y veintitrés; en los cuales, entre otros aspectos, se indica que con sujeción a la citada Ley, toda persona natural o jurídica ecuatoriana tiene derecho a explotar la radiodifusión y televisión con fines comerciales, exceptuándose las frecuencias de onda corta internacional u ondas decamétricas que solo pueden ser concedidas a personas jurídicas del derecho público o derecho privado con finalidad social o pública. Para la concesión es necesario que existan frecuencias disponibles y el interesado no sea posea directa o indirectamente más de dos canales en onda media, uno en onda corta para la zona tropical; tres canales de frecuencia modulada y un sistema de televisión que pueda

incluir la concesión de un canal más las repetidoras. Toda concesión de frecuencias para el funcionamiento de una radiodifusora o televisora debe formalizarse por contrato celebrado por escritura pública en el cual entre otros aspectos debe constar: a) Nacionalidad del concesionario acreditado de acuerdo con la Ley; b) Escritura pública de constitución de la sociedad concesionaria y título de propiedad de los equipos. Se debe admitir provisionalmente la promesa de compra - venta judicialmente reconocida a falta de dicho título; c) Lugar en que la estación será instalada con indicación precisa de su domicilio y sitio de trabajo y ubicación cartográfica de los transmisores; d) Nombre de la estación radiodifusora y televisora, potencia de operación, frecuencia asignada, horario de trabajo y el indicativo que utilizará para identificarse; e) Garantía que el concesionario rinde a favor de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el cumplimiento de la instalación; f) Cantidad que pagará mensualmente por utilización de la frecuencia. Para radiodifusión, el valor mensual es de cien sucres en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca; y, cincuenta sucres en el resto del país. Para televisión, trecientos sucres en todo el país. No se han fijado tasas y tarifas actualmente en razón de las dificultades y limitaciones técnicas que existen para su aplicabilidad el contenido del Artículo setenta y uno de la Ley Especial de Telecomunicaciones que reforma la Ley de Radiodifusión. Tres. Las autorizaciones para la explotación de los sistemas troncalizados se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la explotación de sistemas troncalizados, en su Capítulo III de los requisitos previos; Capítulo IV, de los contratos de autorización; Capítulo V, de autorizaciones de frecuencias. Particularmente, en los Artículos cuatro, cinco, seis, siete, diecisiete y dieciocho y la norma técnica para este servicio que entre otros requisitos establece la presentación de una solicitud suscrita por el interesado que puede ser una persona natural o jurídica nacional o extranjera que tenga capacidad jurídica para celebrar contratos. En el aspecto técnico, el estudio de ingeniería en el que debe

especificar la ubicación de las estaciones, el número de frecuencias requeridas, características de los equipos, áreas de cobertura, entre otros. En el aspecto legal, la documentación que le acredite ser una persona natural o jurídica y, en el aspecto económico, debe presentar un estudio de rentabilidad de costo beneficio del sistema y realizar los pagos de tasas y tarifas que se establece en el Reglamento y norma técnica para sistemas troncalizados; y, el reglamento de tasas y tarifas para los servicios radioeléctricos. Los contratos se celebran por escritura pública y tienen una duración de hasta cinco años renovables por períodos iguales. Cuatro. Las autorizaciones para la explotación de sistemas satelitales se tramite con solicitud suscrita por el interesado y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la explotación de sistemas satelitales, fundamentalmente en el Capítulo III De los requisitos, en el Capítulo IV, Del Contrato de Autorización, especialmente en los Artículos cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce; y, en la norma técnica para los servicios satelitales en los cuales entre otras cosas, se establece que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que tenga capacidad jurídica, pueden celebrar contratos de autorización, siempre que no hayan incumplido algún contrato de autorización previamente otorgado por la Superintendencia de Telecomunicaciones. Para hacerlo, se requiere que hayan cumplido con los requisitos determinados en el Artículo diez del citado Reglamento y de la norma técnica para este servicio, entre los que se encuentran los siguientes: a) Solicitud por escrito con la descripción del sistema y servicios que desee operar; b) Estudio técnico completo del sistema elaborado y suscrito por un ingeniero en electrónica y/o en telecomunicaciones en el que constará principalmente la información sobre la descripción general del sistema, principales funciones, ubicación de las estaciones, clases de estaciones, características generales de los componentes del sistema, características del sistema a prestar, proyección del sistema; c) Estudio económico de la rentabilidad y costo beneficio del sistema; d) Información sobre el mercado potencial; e) Información sobre las inversiones

a realizar; f) Personal técnico con que contará para la operación del sistema y prestación de servicios; g) Cronograma para el establecimiento del sistema; h) Los documentos personales en caso de ser persona natural; y, en caso de ser persona jurídica los documentos que le acrediten como tal; i) En el aspecto económico el solicitante debe realizar los pagos de tasas y tarifas que se establece en el Reglamento para la explotación de sistemas satelitales y el Reglamento de tasas y tarifas para los servicios radioeléctricos. Cinco. Las autorizaciones para la explotación de los servicios de telefonía móvil celular se realizan por concurso en razón de que se otorgan las autorizaciones únicamente en dos bandas de frecuencias, la banda A y la banda B. El trámite de autorización se efectúa de conformidad con lo que establece el Reglamento para el servicio de telefonía celular y, especialmente, en el Capítulo III de los requisitos previos, Capítulo IV del concurso, Capítulo V del Contrato de Autorización, Capítulo VI de las Autorizaciones de Frecuencias; en los cuales, entre otros aspectos, establecen los requisitos para el concurso, los requisitos para la contratación, los requisitos para ser operadora, las fases uno y dos del concurso, los procedimientos para la calificación de las ofertas, nombramiento de la Comisión de Análisis, perfeccionamiento del primer contrato de autorización, perfeccionamiento del segundo contrato de autorización, adjudicación y la duración de los contratos de autorización, que es de hasta quince años y se celebra mediante escritura pública. Los procedimientos para la concesión de frecuencias de los servicios de radiocomunicaciones tiene el siguiente proceso: Uno. El interesado, persona natural o jurídica presenta al Superintendente la solicitud para que se le conceda uno o más frecuencias para un determinado servicio de radiocomunicación. Dos. El Superintendente dispone a la Dirección de Radiocomunicaciones que estudie la factibilidad de atender la solicitud. Tres. La Dirección de Radiocomunicaciones, de acuerdo al estudio realizado, prepara para la firma del Superintendente un oficio en el que se le comunica al peticionario la posibilidad de asignarle o no las frecuencias solicitadas.

En caso afirmativo se le anexa las hojas de requisitos. Cuatro. El peticionario presenta al Superintendente los requisitos solicitados. Cinco. El Superintendente dispone a la Dirección de Radiocomunicaciones el estudio de los requisitos presentados. Seis. En el caso de que se haya presentado todos los requisitos y que estos se hayan cumplido, la Dirección de Radiocomunicaciones elabora los datos técnicos y el oficio para que el peticionario en el que se le indica que se debe acercarse a suscribir el contrato en un plazo determinado. Para los servicios de radiodifusión y televisión se realiza la inspección del lugar en donde se va a instalar el transmisor y estudio para su aprobación. Siete. El Superintendente suscribe el oficio indicado en el punto anterior y dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la minuta o contrato respectivo en base a los datos técnicos aprobados. Ocho. La Dirección de Asesoría Jurídica prepara la minuta o contrato privado, la Dirección de Asesoría registra los contratos y escrituras públicas y pone en conocimiento de las diferentes unidades de la Superintendencia sobre este particular para fines administrativos". A continuación tengo una lista, señor Presidente, de requisitos para cada uno de los servicios enumerados anteriormente. Si usted gusta, también se puede dejar una copia de esta lista de requisitos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no tiene inconveniente, Diputado Larrea. Deposite en Secretaría el listado del procedimiento. Siguiendo pregunta. Concluye con eso su contestación a la segunda pregunta. Siguiendo pregunta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera: "¿Indique cuáles son los Reglamentos que ha aprobado la Superintendencia de Telecomunicaciones para la explotación de sus servicios?". Esa es la tercera pregunta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Superintendente.

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Gracias,

señor Presidente. En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Especial de Telecomunicaciones en los Artículos cinco, treinta y cuatro y treinta y cinco. La Superintendencia de Telecomunicaciones ha aprobado varios reglamentos básicos, normas complementarias y otras normas especiales, documentos que han sido elaborados de acuerdo con las prioridades que se han presentado para dar agilidad a los procesos de establecimientos de nuevos servicios de telecomunicaciones y para garantizar una buena calidad de los servicios a los usuarios. Los reglamentos aprobados hasta la presente fecha se detallan a continuación: Reglamentos Técnicos aprobados y publicados en el Registro Oficial: Uno. Reglamento de tasas y tarifas para los servicios radioeléctricos del dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Registro Oficial número ciento veintiséis del diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. Dos. Norma de aplicación de las tarifas por asignación y uso de frecuencias para los sistemas troncalizados del catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial ciento setenta y nueve del veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. Cuatro. Supresión del punto docientos treinta y tres del Reglamento de las Tasas y Tarifas de los Servicios Radioeléctricos del catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y cinco del seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Cinco. Reglamento para homologación de equipos terminales de telecomunicaciones del veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Registro Oficial trecientos once del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Seis. Reglamento para la explotación de los sistemas troncalizados del catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veintiséis de veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Siete. Reglamento General de los servicios de radiocomunicaciones del trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y cinco del seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Ocho.

Reglamento para la explotación de sistemas satelitales del tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos cuarenta y uno del dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. A fin de facilitar la aplicación de los reglamentos se han aprobado varias normas técnicas y planes complementarios que se detallan a continuación. Este es el conjunto de reglamentos y normas técnicas que al final, si usted gusta, también se puede dejar en Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entregue en Secretaría. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Gracias, señor Presidente. " Las normas técnicas y planes aprobados, primero norma técnica, identificación de las Estaciones, resolución ST-noventa y tres cero cero sesenta y nueve del diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Dos. Norma Técnica y Plan de Distribución de Frecuencias para los sistemas troncalizados, Resolución ST - noventa y cuatro cero veintinueve del catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Tres. Norma Técnica y Plan de Distribución de Canales para el Servicio de Radiodifusión y de Televisión, Resolución ST - noventa y cuatro cero treinta y dos del veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Cuatro. Norma Técnica para los Servicios Satelitales. Resolución ST - noventa y cuatro cero treinta y siete del tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Cinco. Norma Técnica para Homologación de Aparatos Telefónicos de mesa y pared, Resolución ST - noventa y cuatro cero treinta y ocho del diez de mayo de mil noventa y cuatro. Seis. Plan de Distribución y Uso de Canales para televisión codificada en la banda de seiscientos sesenta y dos megahercios a ochocientos seis megahercios, Resolución ST - noventa y cuatro cero treinta y uno del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Siete. Plan de Distribución y Uso de Canales para televisión codificada en la banda de dos mil quinientos megahercios a dos mil seiscientos treinta y seis megahercios, Resolución ST - noventa y cuatro cero cuarenta ay siete del ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro..." Para continuar

con los procesos de regulación, normalización y homologación, la Superintendencia de Telecomunicaciones al momento está trabajando en varios reglamentos y normas técnicas, algunos de los cuales se encuentran en proceso de aprobación y otros en elaboración, considerando aspectos que permitan la aplicación de las tecnologías de punta. A continuación se presenta un listado de los mencionados documentos: "Reglamentos y normas en proceso de aprobación: Uno. Reglamento de los Servicios de Televisión y/o música por cable. Dos. Reglamento para el Servicio de Transmisión de Datos. Tres. Régimen de Tasas y Tarifas para los Sistemas de Televisión y/o Música por Cable. Cuatro. Norma Técnica para la calidad del Servicio Telefónico. Reglamentos y normas en elaboración: Uno. Reglamento General para conceder autorizaciones para la explotación de los servicios de busca personas. Dos. Reglamento general para conceder autorizaciones para la explotación de los servicios de valor agregado. Tres. Reglamento para regular la explotación de las redes de acceso. Cuatro. Norma técnica para homologación de aparatos telefónicos inalámbricos. Cinco. Norma técnica para aficionados. Seis. Norma técnica para el sistema de portadores de bucle de abonado inalámbrico. Siete. Norma Técnica para banda ciudadana. Ocho. Norma técnica para modems. Nueve. Norma técnica para los sistemas de espectro - ensanchados. Diez. Norma técnica para homologación de tipos terminales del sistema de telefonía móvil celular". Hasta aquí la tercera pregunta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta cuatro. "¿Indique el Superintendente de Telecomunicaciones la lista de concesionarios para explotar los servicios de telecomunicaciones en telefonía celular, sistemas troncalizados y vía satélite, señalando en cada caso lo siguiente: a) Concurso Público bajo el cual se realizó la concesión; b) Lista de participantes; c) Valores ofrecidos por cada uno de los participantes ganadores del concurso; d) Valores pagados por los concesionarios adjudicados y fecha de dicho pago; e) Valores entre-

gados a EMETEL; f) Cópia certificada de los contratos de concesión". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Superintendente.

INTERVENCION DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: Gracias, señor Presidente. La lista de concesionarios solicitada por el servicio se presenta a continuación: Telefonía móvil celular, Compañía CONECEL S.A.; OTECEL S.A.; Sistemas Troncalizados Telemóvil; Eduardo Granda Garcés y Racondes Sistemas Satelitales clase uno, Edgardo Celio, Ojeda Jorge, Gutemberg Aguilar, Sánchez Marco Tulio; clase dos, no hubieron concesiones en el período solicitado; clase tres. Agencia de Noticias Associate Press, Banco de Préstamos S.A., Banco Popular S.A., Banco Del Pacífico S.A., Tripetrol, Petroleum del Ecuador, Corporación Andina de Fomento, El Comercio C.A., Insapel del Ecuador. La información solicitada con respecto a la concesión de los distintos servicios mencionados se detallan a continuación, especificando el procedimiento establecido en cada caso. para telefonía móvil celular. Antecedentes. El IETEL para el desarrollo del servicio de la telefonía móvil celular convocó a un concurso de selección de compañía para la prestación de este servicio bajo la modalidad de autorización de servicios señalados en la Ley Básica de Telecomunicaciones que regía en ese entonces para el IETEL. El Directorio del IETEL, en la sesión del tres de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante resolución noventa y dos cero cuarenta y uno cero nueve, aprobó el Reglamento de calificación, selección y adjudicación del contrato para la prestación del servicio de telefonía móvil celular, el que contó con el informe del Procurador General del Estado, con el oficio dieciséis setecientos dieciocho del tres de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante resolución noventa y dos cero cuatro ciento nueve, aprobó las bases del concurso del sistema de telefonía móvil celular CDTC- noventa y dos cero uno para autorizar la explotación del servicio de telefonía móvil celular en las bandas de frecuencia A y la banda B: en el rango de ochocientos veinticuatro a ochocientos noventa megahercios. En la

banda A tenemos las frecuencias para móviles de ochocientos veinticuatro a ochocientos treinta y cinco megahercios y de ochocientos cuarenta y cinco megahercios a ochocientos cuarenta y seis megahercios. Para las bases ochocientos sesenta y nueve a ochocientos ochenta megahercios y ochocientos noventa a ochocientos noventa y un megahercios. Para la banda B ochocientos treinta y cinco a ochocientos cuarenta y cinco megahercios para móviles. Para la banda de ochocientos cuarenta y seis a ochocientos cuarenta y nueve megahercios. Para las bases de ochocientos ochenta a ochocientos noventa megahercios y de ochocientos noventa y uno a ochocientos noventa megahercios. El concurso fue convocado en los días siete, ocho y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante publicación en varios periódicos. Las compañías que presentaron propuestas para su calificación fueron: Movitel S.A., Opetel, Eco, Optel, Conecel y Optecel. El Directorio del IETEL en su sesión del cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, resolvió calificar a las seis compañías que presentaron las propuestas mencionadas en cuanto a su idoneidad técnica, económica y jurídica. Se les notificó de la calificación y se les invitó a presentar la oferta económica hasta el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos. Antes de la fecha en la que debían presentar la oferta económica, se expide la Ley Especial de Telecomunicaciones vigente actualmente, mediante Decreto Legislativo ciento treinta y cuatro publicado en el Registro Oficial novecientos noventa y seis del diez de agosto de mil novecientos noventa y dos. Esta Ley modifica el marco legal en el que se estaba desarrollando el concurso, razón por la cual el Presidente Ejecutivo de EMETEL comunica a las compañías calificadas que el proceso se suspende ya que de acuerdo con la nueva ley es la Superintendencia de Telecomunicaciones el organismo ante el cual debe presentarse la oferta económica. La Superintendencia de Telecomunicaciones mediante Resolución veintitrés de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, expide el Reglamento para el servicio de telefonía móvil celular, que se publicó en el Registro

Acta N°

Oficial ciento setenta y nueve de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, el cual permite continuar con el proceso iniciado por IETEL, ya que dicho Reglamento lo compatibiliza con el nuevo marco legal y convalida además todo el proceso y la documentación del concurso TC-noventa y dos cero uno, que inició el IETEL; inclusive las calificación técnica de los proponentes con las consiguientes modificaciones constantes en las disposiciones transitorias referidas en el mencionado Reglamento. El Superintendente de Telecomunicaciones invitó a las compañías legalmente calificadas a presentar las ofertas económicas dentro del plazo establecido en la invitación se recibieron las ofertas económicas de las siguientes compañías: Movitel, Opetel, Ortel, Conecel y Optecel; y, el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres se procedió a la apertura de los sobres en sesión pública a la cual se invitaron y asistieron los medios de comunicación colectiva. El Superintendente de Telecomunicaciones mediante Resolución ST veintitrés cero treinta y cinco del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, en conocimiento del informe técnico presentado por la Comisión destinada, estableció el siguiente orden de prelación, a partir del valor total de las ofertas conocido con el nombre de bato y que resulta de la suma de los acumulados a valor presente, ABP más la compensación por la autorización de operación denominada CAO y que alcanza la cantidad de dos millones de dólares. Los oferentes fueron: Primero, Conecel, con ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil dólares. Optecel S.A., con treinta y cinco millones ciento ocho mil dólares; tercero, Movitel S.A., con treinta y cinco millones cero veinte y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares; cuarto, Opetel S.A. con veinte y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil dólares. El Superintendente de Telecomunicaciones, mediante esta misma Resolución, rechazó la oferta de la Compañía Ecuador Celular Cuan Eco, por haber incumplido con el numeral cincuenta y dos ciento treinta y dos de las bases del concurso y la oferta incompleta, de acuerdo con lo que se señalaba en las bases del concurso. El Superintendente

de Telecomunicaciones, sobre la base del informe técnico adjudicó la concesión del sistema de telefonía móvil celular en la banda de frecuencias a la Compañía CONECEL y, en la banda B a la compañía Optecel. a) Concurso público mediante el cual se realizó la concesión: La concesión del concurso de la telefonía móvil celular se realizó mediante el concurso STMC-CDTC-noventa y dos cero uno, iniciado por el ex IETEL; b) Lista de participantes: Los participantes en este concurso fueron las siguientes compañías: Movitel, Opetel, Eco, Optel, Conecel y Optecel. Valores ofrecidos por cada uno de los participantes ganadores de concurso. Los ganadores del concurso fueron las empresas Conecel y Optecel. Conecel ofreció por la concesión el valor de dos millones de dólares especificados en las bases del concurso y como valor mínimo anual garantizado conocido como MAG, correspondiente al valor de tarifas de control del servicio de acuerdo con el Reglamento de telefonía móvil celular, artículo treinta y cuatro que para los quince años de concesión se detallan a continuación: Mínimo anual garantizado MAG, oferta, primer año en miles de dólares, cero. Segundo año, todo en miles de dólares, novecientos, tercer año, dos mil novecientos noventa y dos; cuarto año, cuatro mil ochocientos setenta y tres; quinto año, seis mil sesenta y cuatro; sexto año, ocho mil seiscientos veinte y cinco; séptimo año, once mil ciento catorce; octavo año, veinte y cuatro mil cero noventa y ocho; noveno, treinta y tres mil cero setenta y tres; décimo, treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco; undécimo, cuarenta y tres mil setecientos cincuenta; duodécimo, cuarenta y nueve mil ciento dieciséis; décimo tercero, cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte; décimo cuarto, cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco; décimo quinto, sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro, dando un total en los quince años de este valor mínimo, no el garantizado, en trescientos noventa y nueve mil, cuatrocientos sesenta y nueve en miles de dólares, lo que viene a dar alrededor de cuatrocientos millones de dólares. Optecel ofreció por la concesión, el valor de dos millones de dólares especificados en las bases del concurso y como mínimo

anual garantizando el valor, durante los quince años así mismo en miles de dólares para el primer año; cero para el segundo año, dos mil quinientos para el tercero; dos mil quinientos cincuenta para el cuarto; tres mil el quinto; tres mil seiscientos, para el sexto; cuatro mil quinientos, para el séptimo; cinco mil seiscientos cincuenta, octavo; seis mil, noveno; seis mil seiscientos, décimo; siete mil cien, undécimo; siete mil doscientos, décimo segundo; siete mil trescientos, décimo tercero; siete mil ochocientos, décimo cuarto, siete mil ochocientos cincuenta; décimo quinto, siete mil novecientos. Todo esto en miles de dólares, dando un total durante los quince años de mínimo anual garantizado de setenta y nueve mil quinientos cincuenta en miles de dólares, lo que viene a ser alrededor de unos ochenta millones de dólares. d) Valores pagados por los concesionarios adjudicados y fecha de dicho pago. Conecel S.A. suscribió el contrato de concesión del servicio de telefonía móvil celular, banda A, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres y pagó el valor correspondiente a la concesión dos millones de dólares el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. Optesel S.A. suscribió el contrato de concesión del servicio de telefonía móvil celular, banda B, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres y pagó el valor correspondiente a la concesión de dos millones de dólares el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. e) Valores entregados a EMETEL. Los valores entregados a EMETEL de acuerdo al Artículo cincuenta y cinco de la Ley Especial de Telecomunicaciones, por concepto del cincuenta por ciento de los contratos de autorización para la prestación del servicio de telefonía móvil celular son los siguientes: Conecel, el valor de mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos mil sucres, fecha de entrega el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Optecel S.A. mil setecientos veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sucres, fecha de entrega el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. f) Copia certificada de los contratos de concesión. Entrego en Secretaría la copia certificada

de los contratos de autorización otorgados a Conecel y a Optecel S.A. Debo advertir, señor Presidente, que en anterior oportunidad el Congreso había solicitado la copia de todo el proceso que fue entregado en su oportunidad para el concurso. El uso del espectro radioeléctrico como recurso natural limitado requiere ser optimizado y, por tanto, es necesario adoptar medidas tendientes a establecer el correcto y racional uso del espectro de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tres y trece de la Ley Especial de Telecomunicaciones, para lo cual es necesaria la implementación de sistemas de radiocomunicación secundarios y de tecnología de punta que permitan compartir las frecuencias y hacer uso del tiempo libre de las frecuencias del sistema como son los sistemas comunales, los sistemas de multiacceso, los sistemas troncalizados entre otros. Los sistemas troncalizados de acuerdo con el reglamento general de los servicios de radio y comunicaciones, son sistemas de radio y comunicaciones especiales de servicio fijo, móvil y terrestre, entre los cuales se encuentran además, los sistemas comunales, el sistema busca personas, sistemas de televisión codificada y sistema de venta de música. Los sistemas troncalizados que permiten la prestación del servicio telefónico móvil automático. La explotación de los sistemas troncalizados para su operación se sujeta al Reglamento General de los Servicios de Radio y Comunicaciones publicado en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y cinco de seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y el reglamento para la explotación de sistemas troncalizados publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veintiséis de veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. a) Concurso público bajo el cual se realizó la concesión. De acuerdo con el artículo trece de la Ley Especial de Telecomunicaciones vigente, es facultad privativa del Estado el aprovechamiento de los recursos como el espectro de frecuencias radioeléctricas y le corresponde administrar, regular y controlar la utilización del espectro radioeléctrico en sistemas de telecomunicaciones en todo el territorio ecuatoriano, de acuerdo con los intereses nacionales dado que el servi-----

cio de sistemas troncalizados surge como una necesidad de utilizar el espectro radio - eléctrico y que permite su implementación en varias bandas de frecuencias para múltiples concesionarios en varios lugares del país a diferencia de la telefonía móvil celular que solamente tiene dos bandas: La banda A y la banda B descritas anteriormente, que permiten únicamente dos operadores y que los sistemas troncalizados a futuro reemplazarán a los sistemas comunales y convencionales fijo y móvil, por lo que es factible que varias empresas puedan prestar estos servicios; por lo tanto, no es necesario que la autorización se realice por concurso. Los sistemas troncalizados pueden operarse mediante dos modalidades para prestar servicios de radio y comunicaciones y opcionalmente pueden interconectarse a la red telefónica pública para prestar servicios de telefonía móvil automática, para lo cual se requiere la autorización expresa adicional de la Superintendencia, previo al informe técnico de los operadores de la red telefónica que en el país son: EMETEL y ETAPA. El Superintendente de Telecomunicaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Especial de Telecomunicaciones, Artículos tres y trece relacionados con la administración y regulación del espectro radio - eléctrico y en uso de la facultad que le confiere a la misma Ley, en el Artículo treinta y seis, literal d); para expedir reglamentos aprobó el reglamento para explotación de sistemas totalizados. En el Artículo cuatro del Capítulo III de los requisitos previos del mismo reglamento, se establece que para la explotación de sistemas troncalizados deberá presentarse la solicitud por escrito y cumplir con los requisitos de carácter legal, técnico y económico que establezca la Superintendencia de Telecomunicaciones para el efecto. Estos requisitos se encuentran especificados en el Artículo diecisiete del Reglamento mencionado y en la norma técnica para sistemas troncalizados. A partir de la publicación del reglamento para la explotación de los sistemas troncalizados se han presentado varias solicitudes, algunas de las cuales no se han podido dar trámite por no cumplir con los requisitos establecidos.

b) Lista de los participantes. Puesto que la modalidad de autorización de concesión para este tipo de servicios

autorizacion de concesion para este tipo de servicios

se realiza por solicitud, no hay concurso y, por tanto, no hay participantes del mismo. Las empresas autorizadas para explotar sistemas troncalizados en el período solicitado son tres: Telemóvil, Eduardo Granda Garcés y RACONDES;

c) Valores ofrecidos por cada uno de los participantes ganadores de sistemas troncalizados por tasa de autorización para explotación de sistemas troncalizados por tasa de autorización para explotación de sistemas troncalizados es de diez millones de sucres por cada sistema, entendiéndose por sistema el grupo de cinco pares de frecuencias para transmisión y recepción para operar en una área de servicio;

d) Valores pagados por los concesionarios adjudicados y fecha de dicho pago. Hasta la fecha se ha autorizado la operación de sistemas troncalizados a las compañías ...

TELEMOVIL, Eduardo Granda Garcés y RANCONDES, los que cumplieron con todos los requisitos establecidos para la autorización, el valor de dichos contratos se detallan a continuación: Telefonía móvil S.a, TELEMOVIL, pagó el valor de trescientos veinte millones de sucres, correspondiente a las tasas de autorización para la explotación de dieciséis grupos de cinco pares de frecuencias para la ciudad de Quito y dieciséis grupos para la ciudad de Guayaquil; en total, treinta y dos grupos de cinco pares de frecuencias y el pago de dicho monto se realizó el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Eduardo Granda Garcés, pagó el valor de ciento sesenta millones, correspondientes a la tasa de autorización para explotación de ocho grupos de cinco pares de frecuencias para Quito y ocho grupos para Guayaquil, en total dieciséis grupos de cinco pares de frecuencias y el pago de dicho monto se realizó el veintidos de julio de mil novecientos noventa y cuatro; RANCONDES, pagó el valor de cuarenta millones correspondientes a la tasa de autorización para la explotación de dos grupos de cinco pares de frecuencias para Quito y dos grupos para Guayaquil, total cuatro grupos de cinco pares de frecuencias y el pago de dicho monto, se realizó el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Valores entregados a EMETEL. Los valores entregados a EMETEL por concepto del cincuenta por ciento del valor

de los contratos de autorización para la explotación de los sistemas troncalizados de acuerdo con el Artículo cincuenta y cinco de la Ley Especial de Telecomunicaciones, se detallan a continuación: TELEMOVIL S.A., valor ciento sesenta millones, fecha de entrega nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; economista Eduardo Granda, ochenta millones que se entrega el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; RANCONDES, veinte millones, la fecha de entrega está en trámite todavía;

f) Copia certificada de los contratos de concesión. Entrego en Secretaría las copias certificadas de los contratos de concesión suscrito por TELEMOVIL, Eduardo Granda y RANCONDES. Otros sistemas satelitales. Antecedentes. Los sistemas satelitales son sistemas de radio - comunicaciones de los servicios fijo y móvil por satélite, su operación y explotación se sujetan al reglamento general de los servicios de radio y comunicaciones y al reglamento para explotación de sistemas satelitales publicados en el Registro Oficial cuatrocientos cuarenta y uno de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y a la norma técnica de los servicios satelitales aprobado mediante resolución ST noventa y cuatro cero treinta y siete, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Los sistemas satelitales son el conjunto de estaciones terrenas que establecen comunicación con estaciones espaciales, satélites y que están asociadas con equipos terminales para prestar servicios de telecomunicaciones. El reglamento para la explotación de sistemas satelitales y la norma técnica de los servicios satelitales estará en tres clases de estaciones terrenas para los servicios fijo y móvil por satélite. Clase uno. Las que están destinadas para recepción de señales de televisión y/o música. Clase dos. Las que están destinadas para operación temporal, para transmisión y recepción de señales de telecomunicaciones con fines privados. Clase tres. Las que están destinadas para transmisión y/o recepción de señales de telecomunicaciones. Anteriormente, la operación de estaciones terrenas para los sistemas satelitales se utilizaban de acuerdo al reglamento para el servicio fijo por

satélite publicado en Registro Oficial ochocientos trece de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. a) Concurso público bajo el cual se realizó la concesión. El Reglamento para la explotación de los sistemas satelitales en su Capítulo III, De los Requisitos, en los artículos cinco y seis, se establece que el proceso para otorgar autorizaciones para la instalación y operación de sistemas satelitales con fines de explotación nacional o internacional, se iniciará con la presentación de una solicitud por parte del interesado y que se requiere cumplir los requisitos de carácter legal, técnico y económico que establezca la Superintendencia de Telecomunicaciones para el efecto. Dichos requisitos están establecidos en el Reglamento mencionado y en la norma técnica para servicios satelitales ST noventa y cuatro cero treinta y siete, que fue también entregado anteriormente. Los sistemas satelitales pueden operar en las distintas bandas de frecuencia atribuidas a los servicios por satélite en el Reglamento Internacional de Telecomunicaciones OITE, estas bandas de frecuencias al momento están distribuidas a lo largo del espectro radio - eléctrico a partir de los ciento cincuenta megahercios hasta los doscientos setenta y cinco gigahercios, que son miles de megahercios; y, por lo tanto, su operación puede ser autorizada a múltiples operadores usuarios de estaciones terrenas en los diferentes lugares del país. En razón de lo antes mencionado, el proceso de autorización para operar y explotar estaciones terrenas para comunicaciones vía satélite no requiere concurso y se realiza mediante solicitud del interesado y previo el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento General de los servicios de radio - comunicaciones en el Reglamento para la explotación de los sistemas satelitales, y en la norma técnica para los servicios satelitales; e) Lista de participantes. Puesto que la modalidad de autorización de concesión para este tipo de servicio se realiza por solicitud, no hay concurso y por tanto no hay participantes al mismo. Las personas naturales o jurídicas autorizadas para operar estaciones terrenas para establecer comunicaciones vía satélite en el período solicitado son:

Clase uno. Edgardo C. de Ojeda. Jorge Gutemberg, Aguilar Sánchez Marco Tulio. Clase dos. No hubieron concesiones en el período solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado. -

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, aquí en el Congreso Nacional, el señor Superintendente está leyendo un informe que ha traído previamente elaborado, como ese informe, yo creo que tiene que seguir el mismo procedimiento que ya fue señalado por el Presidente Titular, esto es, que lo entregue a la Secretaría y que pase a contestar la quinta pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se procede, señor Superintendente. Señor Secretario, por favor, la quinta pregunta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quinta pregunta. "Diga el Superintendente de Telecomunicaciones, ¿Cómo es verdad que realizó inversiones por una suma aproximada de cinco mil millones de sucres el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, es decir, faltando un día para que concluya el año fiscal, sin la respectiva autorización legal? Hasta ahí la pregunta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES: El treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres la Superintendencia de Telecomunicaciones suscribió con la Corporación Financiera Nacional un contrato de mandato por el cual esta entidad en el ejercicio de la expresa facultad de su Ley Orgánica y ejerciendo la actividad mandataria, administra y reconoce un interés sobre la cantidad de cinco mil millones de sucres entregados por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante cheque mil docientos veinticuatro girado contra la cuenta corriente cero trece diez setenta y uno tres, del Banco Central del Ecuador. Fundamentos para las operaciones legales: Uno. La Ley Especial de Telecomunicaciones de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, publicada en el Registro Oficial novecientos

noventa y seis de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos y el Reglamento General a la Ley expedido mediante Decreto Ejecutivo por el señor Presidente Constitucional de la República, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Registro Oficial noventa y nueve, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, consagra la autonomía de la Superintendencia de Telecomunicaciones como organismo estatal autofinanciado de carácter técnico, de regulación y control y con personalidad jurídica, patrimonio propio y economía financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones. El Artículo veintisiete de la Ley Constitutiva de la Corporación Financiera Nacional dispone que la Corporación Financiera Nacional podrá realizar las siguientes operaciones fiduciarias: c) Prestar servicios de mandataria del Gobierno, de las entidades públicas o de las entidades de derecho privado con la finalidad social o pública y de la empresa privada para en el punto tres: agencia y ejecución de mandatos que se relacionen con administración, compra o venta, transferencia de bienes y valores. Tres. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el Capítulo V, que trata sobre el sistema de tesorería, establece: Artículo ciento sesenta y uno. Objetivos: Sus objetivos principales son, en el punto seis: Asegurar el óptimo rendimiento de los recursos financieros temporalmente no necesarios mediante su inversión a corto plazo. Artículo ciento noventa y uno. Plan de flujo de recursos financieros. El Jefe de la Unidad Financiera o quien haga sus veces, en cada entidad y organismo que no forma parte del Gobierno Nacional, elaborará planes periódicos de flujo de recursos financieros a base de las estimaciones de ingresos y egresos y de acuerdo con las obligaciones que deben ser canceladas y con el presupuesto respectivo. Artículo ciento noventa y dos. Inversión temporal y de recursos. El titular o la máxima autoridad de cada entidad u organismo que no forme parte del Gobierno Nacional podrá disponer la inversión lucrativa de cualquier recurso financiero en función de los planes de que trate el artículo anterior. En virtud de las disposiciones legales citadas, la Superin-

tendencia no estaba incurso en trámites establecidos por la Junta Monetaria para la inversión financiera de entidades públicas. Lo anterior se confirma con el oficio seis mil trescientos dieciséis, de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro del señor Gerente Encargado de la Dirección de Finanzas, que manifiesta que en virtud de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, artículo veintisiete, ya citado, no necesita autorización previa para realizar las operaciones mencionadas. De carácter financiero. Uno. Mediante Decreto Ejecutivo setecientos sesenta y nueve, de veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Registro Oficial docientos dieciséis de la misma fecha, el señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, y de conformidad con el artículo treinta y seis, apartado c) de la Ley Especial de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el ejercicio financiero de mil novecientos noventa y tres. Este presupuesto contiene varias partidas por los siguientes conceptos: Adquisición de equipos para centrales telefónicas equipos para el procesamiento automático de datos, adquisición de antenas, equipos de homologación y especialmente para sistemas de comprobación técnica que en conjunto superan los siete mil millones de sucres. Estos equipos son indispensables para las operaciones técnicas que realiza la institución en el marco de desarrollo de las telecomunicaciones como prioridad inmediata dada por el Gobierno nacional, por diferentes circunstancias tales como la expedición y aprobación tardía del presupuesto de la institución, junio de mil novecientos noventa y tres, el proceso de organización institucional, administrativa y financiera y técnica de una entidad que inicia su gestión, la selección de personal capacitado y especializado en las diferentes áreas, no fue posible la ejecución total de dichas partidas ya de otro lado, la adquisición de equipos de tecnología de punta y de evolución tecnológica rápida y moderna con limitados mercados demora tiempos más que prudentes. Lo anterior determinó una acumulación de caja al treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, que corría el riesgo de ser absorbido por el Minis-

terio de Finanzas, como ha ocurrido ya en otras entidades. El Director Financiero, con oficio trescientos treinta y cinco, de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, me informa que a esa fecha existe un saldo estimado de ocho mil veinticinco millones de sucres y solicita mi autorización para proceder a un contrato en mandato con la Corporación Financiera Nacional, operaciones que dicha entidad realiza de acuerdo con su ley constitutiva. La proforma del presupuesto de mil novecientos noventa y cuatro, enviada al señor Presidente Constitucional de la República mediante oficio cinco mil seiscientos dieciséis, de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, contiene igualmente rubros para equipamiento técnico por alrededor de nueve mil millones de sucres. El acuerdo ministerial suscrito por el señor Ministro de Finanzas trescientos uno, de cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos noventa y dos, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, contempla un monto de ocho mil cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos mil sucres, en el grupo de gastos bienes muebles, en el que de acuerdo con el clasificador de gastos del mismo Ministerio, contempla inversiones de la naturaleza indicada, dada la urgencia de continuar con los trámites que son largos y para el cumplimiento de los requisitos de todo orden, solicité al señor Presidente de la Corporación Financiera Nacional la cancelación del contrato de mandato, según se desprende de los documentos anexos. De acuerdo con las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato de mandato, la Corporación Financiera Nacional se obliga a reconocer a la Superintendencia de Telecomunicaciones, una tasa de interés anual fija del dieciocho por ciento; por este concepto, la Superintendencia de Telecomunicaciones ha recibido los siguientes valores: Nota de depósito B - cero sesenta y seis sesenta y cuatro veintiocho, de la cuenta cero trece diez setenta y uno tres, correspondiente al cheque veintitrés setenta y nueve cinco, del dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por treinta millones de sucres; nota de depósito B - cero veintitrés cincuenta y cuatro

ochenta y seis, correspondiente al pago de interés, mediante cheque cero veinticuatro treinta y siete cinco, recibido en marzo de mil novecientos noventa y cuatro por ciento noventa y cinco millones de sucres; nota de depósito cero trece cincuenta y tres cincuenta millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho sucres, que corresponde al cheque cero veinticinco ochenta y nueve uno, de junio de mil novecientos noventa y cuatro, por concepto de pago de capital e intereses del contrato de mandato. En prueba de todo lo afirmado, entrego a usted la documentación debidamente certificada que corresponde a todos los pasos que se han dado y las gestiones realizadas en el trámite relativo a esta operación. Gracias, señor Presidente, creo pues haber terminado la contestación de las cinco preguntas que me había formulado el Honorable Diputado Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Señor Superintendente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo ochenta y cinco, inciso segundo de la Ley Orgánica, puede usted retirarse. Gracias, si ese es su deseo. Tiene la palabra el Diputado Fernando Larrea. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores, seguramente el ingeniero Adolfo Loza Arguello, Superintendente de Telecomunicaciones, pensó que este llamado se podría inscribir en la liturgia acostumbrada del Congreso Nacional y que podía ser, como ha sido, una tradición a lo largo de los años, burla, como ha pretendido hacerlo en este Congreso; tenga usted la plena evidencia que cuando yo accedí a un pedido suyo, en el sentido de que se le permita leer, lo hice porque caso contrario, se hubiera quedado realmente mudo. Yo voy a demostrar, señor Presidente, las travesuras y las picardías que, por supuesto, no ha dicho; pero como es mi costumbre, lo voy a hacer con documentos. Vamos a hablar de la inversión de cinco mil millones de sucres efectuada por el ingeniero Adolfo Loza, Superintendente de Telecomunicaciones, sin la autorización de la Junta Monetaria; vamos a hablar de los viajes

y viáticos al exterior, en los cuales en apenas un año se ha gastado la bicoca de doscientos cincuenta millones de sucres y este Congreso es criticado porque en tres años, en los últimos tres años, hay diputados que han viajado, han hecho uso de ese derecho y se han gastado en su totalidad diez millones de sucres; este señor se ha gastado doscientos cincuenta millones de sucres, solamente en el año mil novecientos noventa y tres. Vamos a hablar de las irregularidades perpetradas en ese presupuesto, vamos a hablar de la compra de vehículos, vamos a hablar también de las tarifas internacionales del sistema troncalizado y vamos a hablar, por supuesto, de este gran complejo habitacional de propiedad del ingeniero Adolfo Loza y que aparece incrementando el patrimonio de este funcionario en apenas dos años; y lo voy a hacer, señor Presidente, porque desde el año noventa he venido escuchando aquí en el Congreso Nacional, la necesidad de que se reforme el Estado, la necesidad imperiosa e imprescindible, no solamente para las economías desarrolladas sino para las economías emergentes, de huir del Estado; pero hemos venido escuchando también no solamente la necesidad de saber en qué dirección vamos a huir del Estado, sino también hemos venido escuchando un discurso en el sentido de que han que defender las denominadas áreas estratégicas. Aquí está uno de los diputado inclusive, que merece nuestro respeto por cierto, el General Frank Vargas, Presidente de la Comisión de Areas Estratégicas del Estado, que luego de escuchar y a quien voy también a entregar esta documentación, va a comprender y el Congreso Nacional va a comprender por qué razón se niega, se elude permanentemente, no solamente por parte de funcionarios que tienen el sentido leporino de la fuga oportuna, como el Superintendente de Telecomunicaciones, sino vamos a saber la verdad y las razones por las cuales se escamotea información aquí en este país. En primer lugar, señor Presidente, con su autorización y su venia, quiero entregar en Secretaría algo que a mi juicio es indispensable: He hecho en la mañana de hoy, ante el señor Notario Miguel Altamirano A., Notario de Quito, una declaración juramentada que con su autorización me permito

leer en la parte pertinente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: "Yo, Fernando Larrea Martínez, declaro juramentadamente que no tengo concesiones ni autorizaciones para el uso de espectros radioeléctricos, ni que tengo frecuencias asignadas, que no soy representante legal, ni socio, ni accionista de empresas concesionarias y que no tengo relación alguna con telecomunicaciones. Así mismo, declaro juramentadamente que ningún familiar, consanguíneo o afín, tiene relación alguna en las materias antes expuestas ni aún a través de terceras personas". Esto lo hago no solamente por mi obligación moral, señor Presidente, sino porque se ha convertido aquí en una costumbre aquí en este Congreso Nacional, que intervienen en asuntos de interés, personas que realmente lo tienen y eso contraviene expresas disposiciones como aquella que está señalada en el Artículo setenta y ocho del Reglamento del Congreso Nacional. Aquí se han dicho muchas cosas, por ejemplo, con relación a un bullado caso, el caso de "Flores y Miel" y se han establecido presunciones, en algunos casos; conjeturas, en otros; pero no se ha hecho lo que yo creo que manda, lo que ya se hizo en un período pasado; yo recuerdo cuando presidía el Congreso el ingeniero Carlos Vallejo y se trató del trámite de denuncias sobre el manejo de la deuda externa, se pidió y se demandó que los diputados aquí presentes en el Congreso Nacional, entreguen una declaración juramentada en el sentido de que no tenían absolutamente nada que hacer en el manejo de eso, caso contrario, estamos haciendo realmente una violación a lo que dice el Reglamento, sino que estamos convirtiéndonos realmente en jueces y partes. Señor Presidente, yo he creído necesario y oportuno hacer este llamado y hacer esta convocatoria, porque precisamente en los últimos meses se trata de discutir no solamente por el envío de leyes del Gobierno, de leyes reformativas a la Ley Especial de Telecomunicaciones, sino porque su partido, el Partido Social Cristiano, ha presentado dentro de las leyes, para

que sean tramitadas aquí en el Congreso Nacional, aquí dice "Bloque Social Cristiano", pero por qué hago esta cita, señor Presidente, señores legisladores, porque dentro del acápite que dice: "Creación del Consejo Nacional de Telecomunicaciones", se dice lo siguiente: "Siendo que la intención es contar con un ente regulador apropiado, se considera la necesidad de crear el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, presidido por el Superintendente de Telecomunicaciones, que tenga bajo su competencia el control y la regulación de los servicios de telecomunicaciones asignándole las más amplias facultades". Si voy a demostrar, como en efecto voy a demostrar, las picardías cometidas y perpetradas por quien ha convertido la Superintendencia de Telecomunicaciones como un feudo propio, que a través de resoluciones dictadas por él, se incrementa los salarios, que ha viajado como lo voy a demostrar; cómo puede ser posible que estemos tramitando si no nos alertamos oportunamente, que se le otorguen más, mucho más atribuciones que las que evidentemente tiene el ingeniero Adolfo Loza. Voy a hablar en primer lugar, de la inversión de cinco mil millones de sucres, que el ingeniero Adolfo Loza, sin la autorización correspondiente ha hecho en la Corporación Financiera Nacional. El ha venido a decirnos aquí cuáles son las atribuciones de la Corporación Financiera Nacional; a mí no me interesa y a nadie le interesa las atribuciones de la Corporación Financiera Nacional, porque esa no es la pregunta, ese no es el requerimiento que se le ha hecho a Adolfo Loza; a Adolfo Loza se le ha preguntado si hizo o no hizo una inversión a nombre de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de cinco mil millones de sucres y si contó o no con la autorización de la Junta Monetaria; él ha hecho muchas citas, no me voy a extender en esto, porque yo creo que lo importante es lo que el Superintendente de Telecomunicaciones no ha dicho y que yo estoy en la obligación de decir. Aquí está la copia debidamente certificada por el señor doctor Gonzalo Zambrano Palacios, Secretario General de la Junta Monetaria, que con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer:

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: "Quito, nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio noventa y cuatro cero cinco sesenta y nueve seis. Señor economista César Robalino Gonzaga, Ministro de Finanzas y Crédito Público. Ciudad. De mi consideración: Me refiero a su oficio de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual solicita certificar si la Junta Monetaria autorizó a la Superintendencia de Telecomunicaciones realizar inversiones en la Corporación Financiera Nacional en noviembre de mil novecientos noventa y tres, por el monto de cinco mil millones de sucres. Al respecto, me cumple comunicar a usted que de acuerdo a la información proporcionada por la Corporación Financiera Nacional, la Superintendencia de Telecomunicaciones realizó inversiones el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el monto de cinco mil millones de sucres sin contar para el efecto con la autorización de la Junta Monetaria. Muy atentamente, Economista Ana Lucía Armijos, Presidenta de la Junta Monetaria", documento debidamente certificado por el doctor Gonzalo Zambrano Palacios, Secretario General de la Junta Monetaria. Ha mentido, entonces, el ingeniero Loza. Vea usted, señor Presidente, señores legisladores, que mientras estamos hablando que los ganglios estratégicos de la economía han cambiado de sitio, mientras estamos hablando de la necesidad de conformar una comisión, como en efecto está conformada, por un hombre honorable como el General Frank Vargas, que está encargado de nada más y nada menos que de supervigilar esto, resulta que nos tienen como zonzos aquí en el Congreso Nacional, no nos dan la información adecuada cuando estamos tratando y debatiendo sobre esta Ley la semana pasada, Ley de Régimen del Sector Público y hablábamos del segundo artículo, del tema de la delegación; veíamos o por lo menos algunos opinaban que no estaban de acuerdo con esta delegación; cómo explicar, entonces, que el ingeniero Adolfo Loza Arguello, él, por sí y ante sí, sin necesidad de autorización de ninguna ley, sin necesidad de autorización de este Congreso Nacional, esté por delegación dando todas las concesiones y autorizaciones que le dé la gana. En segundo lugar, señor Presidente y señores legisladores,

quiero solamente, solamente evidenciar y presentar, no vamos a entregar aquí un catastro largo de los viajes de este gran peregrino de las telecomunicaciones por ser bondadoso con él, sino simplemente señalar que el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, con oficio cuarenta y nueve noventa y dos, pido al señor Subgerente de Importaciones del Banco Central, autorización de viáticos para viajar a París, escúcheseme bien, del nueve al catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres; y, el mismo día, siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, pero ya con oficio cuarenta y nueve noventa y tres, pide también viáticos para viajar del quince al treinta de octubre, ¿a dónde? A Río de Janeiro, el mismo día, señor Presidente. No solamente eso, sino que también él tiene un grupo, tiene una pandilla ahí en la Superintendencia de Telecomunicaciones y con ese grupo viaja y viaja, por ejemplo, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el ingeniero Adolfo Loza pide cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco sucres, para irse a Jamaica, Acapulco y México; y no solamente eso, señor Presidente, sino que envía la Superintendencia de Telecomunicaciones, un pedido al embajador Diego Pesántez, Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que dice lo siguiente: "Agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda, le preste las facilidades necesarias para que el ingeniero Adolfo Loza Arguello, Superintendente de Telecomunicaciones y su comitiva, sean recibidos en la sala de protocolo del Aeropuerto Simón Bolívar" y aquí está la documentación, señor Presidente, del balance presupuestario de egresos consolidado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el cual claramente se establece que este señor ha consumido doscientos treinta y cinco millones cero ochenta y tres mil sucres novecientos dieciséis sucres, en viáticos y subsistencia en el exterior, solamente él y un grupo escogido de personas. Cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil sucres en pasajes y en pasajes al interior, diecisiete millones cero veintiséis mil más viáticos y subsistencia en el país, cuarenta y siete

millones doscientos sesenta y un mil sucres. Pero no solamente es esto, señor Presidente. Aquí están los documentos a través de los cuales voy a probar que no solamente viaja, y viaja bien, y no solamente que viaja bien este peregrino de las telecomunicaciones sino que se hace recibir en la suite presidencial del aeropuerto "Simón Bolívar", para por lo que hemos juzgado aquí, quedarse mudo, no decir absolutamente nada, irse a Acapulco, a Montegobey, a Jamaica, a viajar con el dinero suyo, con el dinero de los legisladores, con el dinero del pueblo ecuatoriano. Con la fórmula inventada por él, del anticipo de remuneraciones, señor Presidente, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres compra en cincuenta y un millones ciento treinta mil sucres un vehículo marca Hunday, modelo HD Sonata, año mil novecientos noventa y cuatro, número de motor G-4CPP075974, número de chasis, color gris oscuro, cilindraje dos mil, valor cincuenta y un millones de sucres, propietario Adolfo Loza Arguello, con el anticipo de sus remuneraciones en el mes de diciembre; pero incómodo con este vehículo, después de dos meses, y aquí está la factura de Autocom, compra por cierto, un Peugeot La Fiera, modelo 605SR1, en setenta y tres millones ochenta y nueve mil trescientos veinte sucres. En dos meses cambia el Hyundai de cincuenta y un millones de sucres, por este Peugeot La Fiera, en setenta y tres millones de sucres, a costa del bolsillo del pueblo ecuatoriano; y no solamente él, otro funcionario, aquí está un señor Manuel Torres Vasco, vehículo marca Hyundai, modelo H2HD Elantra GI, año mil novecientos noventa y cuatro, número de motor 64CLT075490, color negro, cilindraje mil ochocientos, valor treinta y nueve millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro sucres; Enrique Matute, marca Hyundai, modelo HDGLS, año noventa y cuatro, número de motor, número de chasis, cilindraje mil seiscientos, valor treinta y un millones ciento cinco mil ochocientos noventa y nueve sucres; Vicente Vásquez, Volvo, modelo 850GLT, año mil novecientos noventa y cuatro, número de motor 200428, color rojo metálico, cilindraje dos mil cuatrocientos dieciséis, valor nada más y nada menos que ochenta y dos millones de sucres, señor Presidente, señores legisladores; pero por supuesto, como él mismo se aumenta las remuneraciones porque hace lo que le da la gana, y aquí está la resolución ST930103, Adolfo Loza Arguello, Superintendente de Telecomunicaciones resuelve dictar la siguiente escala de remuneraciones y de un solo plumazo se aumenta lo que le da la regalada gana. Que el sistema y que las tarifas internacionales ecuatorianas son las más caras del mundo, no hay absolutamente ninguna duda, por qué, porque EMETEL solicitó en marzo de mil

novecientos noventa y tres, la disminución de las tarifas internacionales para el Grupo Andino, para el resto de América, para Europa y Japón y para el resto del mundo; pero el Superintendente de Telecomunicaciones, descansando en argucias habilidosas, se negó a disminuir las tarifas, es decir, para qué, para beneficiar a las compañías norteamericanas ATT, MCI y SPRING, ya que las tarifas, por ejemplo, a los Estados Unidos son las siguientes: ATT, el minuto inicial 2.59, minuto adicional 1.37, conferencia de tres minutos 5.33; MCI, minuto inicial, 2.49, minuto adicional 1.32, conferencia de tres minutos, 5.3; lo que significa, señor Presidente y señores legisladores, que EMETEL por una conferencia de tres minutos, tiene que cobrar US 6.6 en tarifa normal y 5.4 en tarifa reducida y a este valor hay que añadir el veinticinco por ciento de impuesto que se paga a EMETEL. Aquí hay resoluciones, señor Presidente, expedidas por él, sobre subsidio de antigüedad, sobre subsidio familiar, sobre subsidio de educación, sin pedirle autorización absolutamente a nadie: Bonificación por el día mundial de las telecomunicaciones, por el día de las telecomunicaciones nacionales, aguinaldos navideños; él, solamente él, exclusivamente él, quebranta no solamente disposiciones del sentido común, del Reglamento Interno y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sino de la Constitución de la República, que en su Artículo treinta y nueve, inciso segundo dice claramente que no hay en este país autoridad exenta de responsabilidad, sea el Presidente de la República o sea el más modesto dependiente del Estado; pero por cierto, como este ciudadano ha hecho lo que le ha dado la gana, alguna explicación tendría que tener entonces y alguna razón tendría que tener para hacer lo que finalmente hace, señor Presidente, y aquí no hay conjeturas ni se me han perdido los documentos ni me han asaltado el domicilio, nada, señor Presidente, aquí hay pruebas, aquí no hay exámenes grafológicos, que quienes los plantean saben perfectamente bien que de acuerdo a una disposición clara del Código Penal, no se puede hacer exámenes grafológicos sobre xerox copias, aquí hay documentos, pruebas, señor Presidente, que lamentablemente por el trámite de una convocatoria información, quien, insisto, tiene el sentido leporino de la fuga oportuna, no pudo escuchar y como yo sabía, por eso está aquí este testimonio de algo que todos los ecuatorianos estamos en obligación de combatir y de saber si en la lucha contra la corrupción nos detenemos, avanzamos o retrocedemos. Señor Presidente, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el ingeniero...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, le quedan dos minutos.

EL H. LARREA MARTINEZ: ¿Perdón? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: El ingeniero Adolfo Loza Arguello, se presenta ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, ante el doctor Gonzalo Román Chacón y hace su declaración de bienes. En esta declaración de bienes, entre otras cosas, habla en dinero del Banco del Pichincha, cuenta corriente cero cincuenta y cinco sesenta y cuatro treinta y siete, saldo quinientos mil sucres; en el Banco del Pichincha, cuenta corriente quince treinta y cuatro cincuenta y tres seis, saldo cien mil sucres; en el Banco del Pichincha, cuenta de ahorros diecisiete dos cuarenta y cinco cincuenta y nueve ochenta y cinco, cien mil sucres; cuenta en dólares número diez treinta y cuatro dieciocho seis, saldo mil doscientos dólares; en la Mutualista Vargas Torres saldo cincuenta mil sucres; y, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Escuela Politécnica Nacional, aportaciones y ahorros trescientos cincuenta mil sucres más, entre otras cosas, muebles y un terreno en la ciudad de Esmeraldas, de doscientos metros cuadrados y aquí en un terreno en al urbanización del Ministerio de Finanzas. Esto declara el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, como es obligación del funcionario público; pero en dos años, en apenas dos años, señor Presidente, de hacer lo que le da la regalada gana en la Superintendencia de Telecomunicaciones, compra esto, señor Presidente, esto, esto que él dice que vale treinta millones de sucres, tiene novecientos diecisiete coma doce metros cuadrados de terreno y tiene aproximadamente mil metros de construcción; pero vea usted que lo evalúa esto, aquí arriba en Chaupicruz, en treinta millones de sucres, solamente la antena vale treinta millones de sucres; y vea la forma de pago, vea la burla, señor Presidente, con su permiso,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: "Cláusula tercera. El precio pactado por las partes por el predio descrito es la suma de treinta millones de sucres, de la cual el valor de terreno es de cinco millones de sucres...", cinco millones de sucres, señor Presidente, en agosto de mil novecientos noventa y cuatro de este año, cinco millones de sucres; y el saldo, o sea, la suma de veinticinco millones de sucres, corresponde a la construcción levantada sobre el mismo, este precio ha sido pagado por los compradores en un cincuenta por ciento, o sea la suma de quince millones de sucres al contado, suma que los vendedores declaran haber recibido a su entera satisfacción y, escúcheseme bien, y el saldo, o sea, la suma de quince millones de sucres lo cancelarán tan pronto como le sea posible. Si tan pronto como les ha sido posible, en dos años, señor Presidente y honorables legisladores, que tenía, prácticamente era un franciscano, un carmelita descalzo, no tenía absolutamente nada, se compra esto, este complejo residencial y tiene el cinismo de avaluarlo en treinta millones de sucres, burlándose no solamente del Municipio de Quito, burlándose de todo aquello que se dice, de esta lucha eterna contra la corrupción y viene aquí a mentirle al Congreso Nacional, amancebado, estoy seguro, por alguna fuerza política que en algún momento la vamos a descubrir; por eso es que pensó que esta comparecencia pertenecía, insisto, a la liturgia costumbrista en este Congreso Nacional. No, señor Presidente, insisto, esto no es una conjetura, aquí tiene que haber una explicación, no, no se nos puede robar a los ecuatorianos como se nos roba con tanto desparpajo. Vamos a ver si es que este Congreso realmente quiere moralizar la República y no estimula una resolución para destituir al Superintendente de Telecomunicaciones, él sabe lo que usted ignora y nadie aquí en el Congreso ignora que habilidosa y mañosamente ha escurrido el bulto; no es dentro de los funcionarios que puede ser llamado a juicio político, porque tenga la evidencia que si hubiera estado dentro de los funcionarios llamados a juicio político, Fernando Larrea Martínez lo hubiera latigado con las pruebas cara a cara y hubiera logrado, como he logrado antes, como lo logré

con Gallardo, como lo logré con Jalil y, como lo he logrado tantas veces cuantas con responsabilidad he asumido la tarea no de broma, no para negociar, no para chantajear partidas, sino para hablar en serio al Ecuador de que hay necesidad de no bajar los brazos frente a la corrupción, le hubiera llamado a juicio político. Señor Presidente, voy a hacer entrega en Secretaría, no solamente en Secretaría, voy a hacer entrega al General Frank Vargas Pazzos, un hombre honorable, intachable y Presidente de una Comisión que investiga y que está en la obligación de investigar estas cosas, porque mientras aquí nos pasamos discutiendo los unos de que no hay áreas estratégicas en la economía; mientras otros dicen que sí, que sí hay áreas estratégicas en la economía, hay vivarachos, hay avivatos criollos que se burlan de este Congreso Nacional, que no requieren que este Congreso Nacional apruebe ninguna ley, ningún reglamento, porque ellos se dedican a feriar eso que para nosotros es consustancial, la soberanía del Estado. Porque la soberanía del Estado sí pasa por la honestidad y aquí hay actos de corrupción, porque la soberanía del Estado sí pasa por una actividad que rescate la tarea de fiscalización de este Congreso Nacional y, creo, señor Presidente, que he demostrado con evidencias; a mí no me importa a forma en que se haya movido y lo denuncié, el Superintendente de Telecomunicaciones, con determinados medios de comunicación que con toda seguridad, con toda seguridad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo, Diputado. -----

EL H. LARREA MARTINEZ: ... beneficiados algunos, con toda seguridad, van a tratar inmediatamente de acallar esto, pero no importa, no importa, señor Presidente, porque aquí estaré hasta el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis y hay otros caminos que me franquea la Constitución y la Ley de la República. Tenga usted la plena evidencia y este Congreso tiene que tener a plena seguridad y certeza, de que a fe pública no será malversada por un ma ecuatoriano, que el deseo que hay aquí en este Congreso, de fiscalizar y fiscalizar en serio, no va a ser burlado.

Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La documentación que el señor Diputado Fernando Larrea entrega a Secretaría, que pase de inmediato a la Comisión de Control Político y Fiscalización, para los efectos pertinentes. La gravedad de la denuncia, no puede quedar en la simple denuncia. El Diputado Larrea, además, ha anunciado que entregará a la Comisión de Vigilancia de Privatización de Areas Estratégicas la documentación y esta Comisión también deberá actuar por su cuenta en esta denuncia. Segundo punto del Orden del Día. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, solamente por procedimiento, en el Orden del Día, en forma no usual estuvo la presencia del señor Loza, que nos confundió, por eso es que no aprobamos el Orden del Día, usted puso a consideración y como ya llegó el señor Loza, pasamos a recibirle y no quedó aprobado todavía el Orden del Día. Yo solicité la palabra en función de la aprobación y de un planteamiento sobre las sesiones, señor Presidente, si usted me permite.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día. Continúe, Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, en forma corta, el día de ayer, a las nueve y doce minutos, el señor Presidente Encargado de la Presidencia ordenó tomar lista para comprobar el quórum y lo hizo bien; es una práctica parlamentaria cuando este Congreso se queda sin quórum, tomar lista para ver quienes están y quienes se han ido y ordenó que se pase al Departamento Financiero para los fines consiguientes; así se dice, no hay fines consiguientes, porque a lista que prepara la Secretaría, de quienes han estado aquí, estén por el período que estén, ya es parte del documento para el pago de la dieta. No me preocupa la dieta, señor Presidente, me preocupa el procedimiento, a las cuatro y treinta ingresé acá, estaba aquí como de costumbre el General Vargas, me retiré a las nueve y quince, cuatro

horas cuarenta y cinco minutos de estar aquí, la sesión se inició a las cinco y veinticinco, cincuenta y cinco minutos de esperar, tres diputados; a las nueve y veinticinco me retiré, perdón, a las nueve y quince, y me fui porque dije que me iré entre cuatro horas y media aproximadamente de estar aquí, porque es una falta de respeto a quienes están a tiempo, los que son ocupados y no pueden llegar a tiempo, porque parece que los que estamos a tiempo somos desocupados o vagos, señor Presidente. Hoy, cuatro y treinta y cinco, Vargas y Vallejo, cuatro y cuarenta y dos, José Cordero, Italo Ordóñez; cuatro y treinta y nueve, el Diputado Yanchapaxi; cinco y doce, el Diputado Marco Flores; cinco y dieciocho, el Diputado Fernando Larrea; cinco y diecinueve, Rothman Valdospinos, el amigo de Secretaría; cinco y veinticinco, Daniel Alvarez Tenorio; cinco y veinticinco, el señor Presidente; cinco y treinta, el soldado desconocido. Pero, señor Presidente, el problema es este, por qué los que venimos a la sesión a la hora que nos convocan o veinte minutos después somos castigados ante la opinión pública, no me preocupa los sesenta mil de la dieta, porque es la lista que la prensa escucha de los que no han estado a la hora, pero nadie sabe que aquí se está una hora y media sentados, sentados, señor Presidente. ¿Por qué? Yo quiero sugerirle que a las cuatro y treinta de la tarde de la tarde, no tomando lista, señor Presidente, porque el problema es que cuando se anuncia lista, se corre al Plenario para estar en la lista, la Secretaría anote los diputados presentes y esa sea la única lista que va al Departamento Financiero. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece justa y adecuada la insinuación ...

EL H. VALLEJO LOPEZ: Porque además, señor Presidente, vuelvo a repetir, me retiraré siempre a las cuatro horas treinta de estar aquí, tomen lista o no tomen lista después de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted tiene derecho a retirarse cuando así lo determine su voluntad, señor Diputado. Yo creo que su sugerencia es correcta, la voy a recoger. Secretaría a partir de mañana procederá en el sentido que insinúa el Diputado Vallejo. De paso, valga la oportunidad, voy a dar la palabra, valga la oportunidad para convocar nuevamente a los señores diputados, que en la organización de las comisiones permanentes y de las especiales permanentes, se trabaje en la mañana con el objeto de intentar una vez más lograr una mayor puntualidad en la instalación de la sesión; si hemos logrado puntualidad en el funcionamiento del Congreso, un esfuerzo adicional no está demás. Señor Diputado Harry Alvarez y Diputado Delgado. Harry Alvarez está en el uso de la palabra. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero discrepar con lo que se acaba de expresar por parte del señor Diputado Carlos Vallejo, porque se puede llegar a esa hora para estar presente en la sesión del Congreso, pero hemos visto como paulatinamente, seis de la tarde, seis y media, siete de la noche, siete y media, ocho de la noche, ocho y media, nueve de la noche, tomando las mismas referencias expuestas, se van saliendo los diputados de los diferentes bloques y llega un instante en que sin cumplir la hora reglamentaria, el Congreso se queda sin el quórum respectivo. Yo pienso que estos temas que fueron motivo algún motivo de iniciativa de un señor Diputado a quien los bloques solicitaron que retirara su proyecto, en el cual, en Secretaría debe constar la opinión de quien habla, que habíamos apoyado ese planteamiento, era en función de darle precisamente mayor respetabilidad y funcionalidad para que los diputados estemos a las horas señaladas en el trabajo. El señor Vicepresidente del Congreso Nacional y los miembros del Bloque del Partido Roldosista habíamos planteado que se establezca como sesión del Congreso, a las diecisiete horas, cinco de la tarde, porque se había argumentado, y en la reunión sostenida en la Presidencia del Congreso, con los jefes de los bloques, se había señalado de que los diputados tenemos que atender a las delegaciones que vienen de nuestras hermanas provincias, vienen

en busca de su diputado, vienen en busca de que la haga una gestión, que les haga un escrito, que los acompañe a un Ministerio, que vaya a hacer alguna gestión, sin que eso además signifique que tenemos nosotros que escondernos o ponernos nosotros en una situación que no sea la real, de que si viene una institución, un gremio, un grupo de una provincia, que somos sus representantes populares, no darles el respaldo necesario y acompañarles a la gestión que ellos nos piden. Ese es entre otros, uno de nuestros deberes, al menos de los que yo no voy a renunciar jamás, porque no tengo yo por qué sentirme mal de una gestión que me pidan los compañeros de la Provincia de El Oro. Pero yo realmente yo sí demando de los señores diputados, no comparto respetuosamente su opinión, señor Presidente, de que se recoja el pedido del Diputado Carlos Vallejo, porque él se ha retirado cuando le ha dado la santa y reglada gana diciendo: "Señor, son las nueve y veinte y me voy, ya he cumplido mis cuatro horas", porque inclusive eso representa una falta de respeto a nosotros, sus compañeros legisladores, los demás sí tenemos que quedarnos hasta cuando usted clausure la sesión. No es así, señor Presidente, señores legisladores, el mínimo respeto para todos, debe ser consustancial a las conductas de cada uno de nosotros y pacientemente estamos aquí, concurrimos, estamos presentes, al menos a usted le consta, señor Presidente, les consta a los señores legisladores, que el Bloque del Partido Roldosista, en los proyectos de ley, en los debates y en los actos legislativos, participa activamente en cumplimiento de su tarea específica; por eso, en este sentido, señor Presidente, yo quisiera indicar que lo que hizo ayer el Vicepresidente, salvo excepcionales casos, que pueden originar que se retire un diputado y que puede solicitar la venia a la Presidencia o acercarse a Secretaría sin que eso lo haga sentir mal, se establezca que su asistencia está dada a la hora que concluye la sesión del Congreso. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La dificultad reside en que la Ley Orgánica me obliga a convocar para las dieciséis horas, eso tiene que ser efectivamente reestructurado; yo creo

que todos estaríamos de acuerdo, se está preparando ya un proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Todos estaríamos de acuerdo y todos pudiésemos trabajar más eficientemente si la hora de instalación de la sesión fuese las cinco de la tarde, pero yo tengo que convocar para las dieciséis horas, porque así me lo indica la Ley. Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Yo vengo al Congreso todos los días, a las ocho y media de la mañana y aquí no hay nadie, esto es muerto, usted creo que llega a las diez, diez y media, el Diputado Vallejo creo que llega a las once de la mañana; y desde las ocho y media de la mañana yo estoy trabajando, cito a los ministros, a las personas que tengan sus secretarios que tengan que ir a la Comisión y a tratar los diferentes proyectos desde las ocho y media de la mañana, porque yo no tengo nada que hacer aquí en Quito, desde las siete de la mañana estoy aburrido y vengo al Congreso a trabajar, porque es mi obligación. No tengo familia en Quito, no tengo con quien más conversar, que no sea con la gente que viene a trabajar aquí al Congreso Nacional y eso hacemos los diputados de provincia, que trabajamos cerca de catorce a dieciséis horas diarias, porque también la Presidencia del Congreso nos ha visto la cara, especialmente a la Comisión de Presupuesto, yo ya no soporto, que como habiendo, que es una Comisión que tiene el doble ahora o mucho más que analizar, cerca de ocho billones de análisis de presupuesto se nos reduzca el personal en una forma criminal, que parecería que el Ministro de Finanzas ha dado esa orden, no lo entiendo, he protestado ante la Comisión, se ha hecho oídos sordos, absolutamente sordos, esta Presidencia quiere en definitiva impedir el trabajo de esa Comisión, quiere que fracase, no lo entiendo: ¿Cuál es el objetivo principal? Que se trabaje o andar peleando por ahí que va a reducir, o con lo de acá, y se le carga a la Comisión que más tiene que trabajar. Lamentable, pero eso está sucediendo, tres contratos solamente se han firmado, se nos ha reducido a la mitad de lo que esa Comisión tenía; debe haber sido alguna orden del Ministro de Finanzas, entonces.

Aquí trabajamos, aquí nos sacamos muchos diputados el aire, estamos agotados físicamente, mentalmente, nos entregamos en una labor diaria, recibimos a centenares, miles de personas, exigimos de la Presidencia seriedad y más respeto a los diputados y más respeto a una Comisión, llevo un mes y pico pidiéndole que así lo haga, por las buenas, como debe ser, por favor, y recibiendo a cambio denuedos, actitudes hostiles de parte de la Presidencia. Eso no lo concibo, es una Comisión importantísima, se necesita estudiar todas las partidas presupuestarias, el día de ayer decían que se iba a hacer por gastos, el día de hoy ante la Comisión conseguimos para la dignidad del Congreso, que este año todavía tiene que ser por partidas y seguimos trabajando todos los días, muchos diputados no van a las comisiones, no asisten; y otros, los tontos, tienen que estar en las comisiones trabajando, los vivos no trabajan. De eso no se trata, señor Presidente, aquí hay diputados que hemos trabajado y nos sacamos verdaderamente todos los días trabajamos incansablemente, tenemos mil millones de asuntos que atender, por eso entramos a las ocho y media, o si no pues, el que no entra a las ocho y media no le paguen, no es que a las cuatro de la tarde. Yo no puedo estar a las cuatro de la tarde sentado esperando una hora y media a nadie, yo vengo, y son testigos la guardia legislativa, hay quórum, no hay quórum, no hay problema. Tengo demasiados asuntos que atender, señor Presidente, si quieren comenzar con una hora, perfecto, las cinco de la tarde pues, haga la citación. Aquí hay gente que trabaja y no puede seguirse mancillando a la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, fue una resolución de la Comisión exigirle que no lo haga públicamente hasta que nuevamente se hable con usted, pero el Secretario hoy día me ha dicho que va a hacer lo que le dé la regalada gana y eso no se lo puede admitir a un Secretario, que atente contra la dignidad de los diputados y de una Comisión tan importante, estamos trabajando, hay gente que está trabajando sin ganar sueldo a la que tengo que darle para el bus, para el colectivo, porque también la plata de los conserjes se la cogen, se están cogiendo la plata de los conserjes que no están ganando

go sueldo ahorita. Señor Presidente, ya basta diga de frente no más, si no quiere que esta Comisión trabaje o si quiere que trabaje, la paciencia se me agotó, sus coidearios son testigos de que le vengo insistiendo, ya basta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bucaram, yo lamento escuchar que su paciencia se ha agotado, la mía en cambio, tiene para rato todavía. No es el volumen de su voz el que va a hacer cambiar la decisión irrevocable de la Presidencia del Congreso, que se aplica por igual a todos los diputados, a todas las comisiones, a la Presidencia del Congreso y a la Vicepresidencia del Congreso, de que en razón del caos inmoral que encontramos en cuanto a personal en este Congreso, nos hayamos tomado el tiempo necesario para racionalizar... no me interrumpa, señor diputado, para racionalizar el tema de los asesores, de los asistentes y de los empleados. Mi decisión es definitiva, si usted ha deseado o ha decidido hacer público el problema, nosotros estamos evaluando su solicitud de veintiocho personas para la Comisión de Presupuesto, que nos parece excesivo y en su momento, iremos autorizando los contratos que estimemos pertinentes, asumiendo, por supuesto, el Presidente del Congreso, la responsabilidad correspondiente. Señores diputados, creo que si continuamos en este debate referente a la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros en el cumplimiento de nuestras funciones, estamos en un contrasentido. Yo no voy a dar paso a más intervenciones respecto a este tema, porque lo que lógicamente todos nos estamos diciendo que debemos hacer es trabajar, hay un Orden del Día, respecto al cual no existen observaciones, voy a dar paso al segundo punto y a dar la palabra de inmediato a quienes así me lo pidan. Está usted fuera de orden Diputado, Diputado Delgado, está usted fuera de orden, le ruego tomar asiento. Está usted fuera de orden, no le he dado la palabra, Diputado Delgado, inscribbase para intervenir, usted en este momento no puede intervenir. Siéntese, señor Diputado y en su momento le voy a dar el uso de la palabra, los diputados no pueden hablar en el Congreso cuando les parezca oportuno, piden la palabra y el Presidente se

la concede cuando estime oportuno. Le ruego, señor Diputado, Dé lectura al segundo punto del Orden del Día e inmediatamente daré la palabra al señor Vicepresidente del Congreso. Permítame dar lectura al segundo punto del Orden del Día para avanzar. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo dos, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El Artículo cincuenta y siete dirá: "No se impondrá pena de reclusión perpetua ni de reclusión al mayor de sesenta años, el que en tal edad cometiere un delito reprimido con reclusión, cumplirá el tiempo de la condena en un establecimiento destinado a prisión correccional". En lugar de "patronato", póngase "Dirección Nacional de Prisiones". Hasta allí el texto del Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente, yo quería hacer una observación al Orden del Día, si usted me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Desde el día de ayer consta en el Orden del Día, la lectura de un proyecto, Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Condonación de Intereses, Multas y Recargos de las deudas que mantiene Azucarera Tropical Ecuatoriana S.A. AZTRA, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Señor Presidente, yo quiero formalmente, solicitarle a usted y si hay mérito, al Pleno del Congreso, que este Proyecto de Ley no conste más en el Orden del Día, porque significaría que el Congreso Nacional va a consagrar privilegios, groseros privilegios, un privilegio que significa, señor Presidente, una discriminación frente a la norma jurídica y un quebrantamiento del Derecho Constitucio-

nal que consagra la igualdad de las personas frente a la Ley, consagrado en el Artículo diecinueve, numeral cinco de la Constitución Política del Estado. Una ley que pretendería lesionar el principio de la equidad que debe haber...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Diputado Cuesta, disculpe usted. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: El Artículo del segundo punto del Orden del Día, no podemos pedir modificatoria al Orden del Día en este momento, señor Presidente. Con todo el respeto al señor Vicepresidente del Congreso, yo le solicito que eso lo deje para el día de mañana, porque ya entramos a tratar el segundo punto del Orden del Día. Por faavor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Vicepresidente. -

EL H. CUESTA CAPUTTI: Es punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No lo califico como tal. Continúe, señor Diputado Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Conste que yo me permití solicitarle precisamente antes de que se lea el segundo punto del Orden del Día. Y decía, señor Presidente, que este proyecto de ley lesionaría un principio de equidad de las relaciones Estado - ciudadanía, porque no es posible que tengan un privilegio los morosos frente a sus obligaciones, cuando hay ciudadanos y empresas que cumplen seriamente con las obligaciones con el Estado. En consecuencia, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Proaño, yo le ruego concluir. Usted cuando dirige la sesión, y lo hace muy

apegado a los reglamentos, sabe que mi obligación es suplicarle que se atenga usted al punto que estamos tratando. Le ruego concluir. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, renuncio a la palabra y le pido a usted que el día de mañana cuando se considere el Orden del Día, tenga al bondad de concedérmela. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor... No he tomado ninguna disposición para el punto de orden, señor diputado. El Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra. Señor Diputado Marco Flores, tiene la palabra; enseguida, Diputado Ordóñez. Está usted inscrito, Diputado Almeida. Continúe, Diputado Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, yo quería intervenir sobre el punto que se trataba anteriormente, pero no lo voy a hacer a solicitud suya, no obstante que no estoy de acuerdo con ese procedimiento. En segundo lugar, le voy a rogar, y para guardar concordancia con lo que usted ha solicitado, me inscriba junto a las personas que al igual que el señor Diputado Proaño Maya quieren intervenir sobre esta barbaridad que significa este proyecto; como información a la legislatura, esta plata ya fue descontada cuando se vendió AZTRA, y voy a intervenir en su momento; entonces, como usted ha pedido que no se lo haga ahora, por favor, que se me anote para el momento en que la Presidencia decida tocar el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo dos del Proyecto que se está estudiando, honorables legisladores. Tiene la palabra el Diputado Ordóñez. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores, soy uno de los diputados que aquí al interior del Congreso Nacional, el que más respeto los criterios que emanen de cada uno de los señores legisladores, pero en esta oportunidad, señor Vicepresidente del Congreso Nacio-

nal, me tiene que disculpar que tenga que diverger con su criterio. El punto doce al que hace referencia el Diputado Proaño Maya, yo lo respaldé; y no fue proyecto social-cristiano, lo dije en una intervención anterior en el seno del Congreso Nacional, fue un proyecto presentado por el Bloque Movimiento Popular Democrático, un proyecto que tendía en beneficio de los ex - trabajadores de AZTRA. AZTRA, esta empresa que justamente está asentada en uno de los cantones que integran la jurisdicción de la Provincia de Cañar, pero lo que dice el Diputado Proaño es ilegal, todo proyecto de ley que se presente en el Congreso Nacional, tiene necesariamente que ser distribuido a todos los diputados, cuando pase el lapso de quince días tiene que ser conocido, y si es que el Congreso o la Comisión respectiva lo niegue, correcto que lo niegue, yo voy a ser uno de los diputados que acepto, pero no se puede jamás atentar a una justa pretensión de los trabajadores de que ni siquiera se conste en el Orden del Día. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez. Señor Diputado Mauricio Gándara. Punto de orden, Diputado Castelló.--

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, hay una ambigüedad que quisiera que usted la esclarezca: ¿Qué es lo que estamos discutiendo? O estamos en el segundo punto del Orden del Día o estamos discutiendo el Orden del Día, usted le autorizó al Vicepresidente referirse al Orden del Día, por decisión expresa suya; entonces, yo le solicito, ya que hemos sido aludidos, parece que no han leído el proyecto, parece que se han quedado en el título, que me permita intervenir sobre el tema porque están haciendo un pedido absurdo, inconstitucional, ilegal, de que no esté en el Orden del Día y que se lo saque para siempre un proyecto de ley que nosotros hemos presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, estoy intentando lograr que los señores diputados se atengan al Orden del Día. No puedo obligar físicamente a los diputados que

se atengan al Orden del Día, está leído el Artículo dos del proyecto descrito en el punto segundo del Orden del Día y sobre ese artículo, que ya ha sido leído, daré la palabra para observaciones para el debate. Ruego a los señores diputados inscribirse, porque efectivamente, se ha producido en razón de las intervenciones, confusión al respecto. Los señores diputados que deseen plantear observaciones al Artículo dos del Proyecto Reformatorio del Código Penal, daré la palabra. Diputado Milton Ordóñez, Diputado Frank Vargas, perdón, Diputado Gándara, se le había dado la palabra, enseguida usted. Inscriba por favor, les ruego inscribirse, señores diputados, respecto al Artículo dos del Proyecto. Micrófono para el Diputado Gándara. Continúe. -----

EL H. GANDARA GALLEGOS: Señor Presidente, treinta segundos para una recomendación a Secretaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. GANDARA GALLEGOS: Desde hace quince días he pedido la copia, no la copia, poder estudiar una acta reservada de la comparecencia del Ministro de Relaciones Exteriores del día doce de abril del presente año; la Secretaría me ha atendido con mucha gentileza, reconozco su eficiencia, pero en el traslado de una administración a otra, no se me ha podido presentar en estos diez o quince días, no lo podría decir con precisión, el acta de la comparecencia del Ministro de Relaciones Exteriores, que es vital en relación al proceso que he iniciado y sobre el cual he presentado ya la moción de censura esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente, a mi cordial pedido a la Secretaría del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atienda el pedido, señor Secretario. Diputado Milton Ordóñez. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Mucho se ha analizado el proyecto

de ley que ha presentado el Partido Social Cristiano, que consiste en la Ley Reformatoria al Código Penal, mucho se ha anunciado la última sesión, pero no se ha dicho una gran realidad, una gran realidad nacional de que este Proyecto de Ley Reformatorio al Código Penal no necesariamente tiene la paternidad de ser un proyecto de ley del Partido Social Cristiano; este es un proyecto de ley que el Partido Social Cristiano lo ha absorbido del múltiple clamor de la ciudadanía en general, de que si hemos de analizar encuestas, el noventa por ciento de la población ecuatoriana pide que el Código Penal, que la represión de los delitos emanados por personas, necesariamente tienen que ser modificados y ser cambiados por la legislación ecuatoriana; en consecuencia, es necesario resaltar que en estos últimos tiempos ha existido un clamor general de parte del pueblo ecuatoriano de que el Congreso legisle, pero de que legisle en beneficio de más de diez millones de ecuatorianos y no necesariamente tenemos que legislar en beneficio de dos o tres mil personas que se encuentran inmersos en la represión de los delitos del Código Penal. Acorde a esta realidad, el Partido Social Cristiano ha absorbido este reto, ha absorbido esta gran realidad y ha absorbido esta gran responsabilidad, por eso es que nos enfrentamos en el Congreso Nacional con este nuevo Proyecto de Reformas al Código Penal, mucho se ha dicho sobre este proyecto, muchas sugerencias, muchas intervenciones ha habido de los diputados, que es necesario diverger, que es necesario de que se expliquen los antagonismos que tiene un bloque legislativo, que tiene otro bloque legislativo, con la finalidad de ir afinando, con la finalidad de ir perfeccionando un nuevo Código Penal, como decía, que tanto exige la ciudadanía. Innegable, señor Presidente y señores legisladores, resulta el hecho, como decía a los compañeros del Bloque del MPD, que circunstancias económicas hacen que una persona en nuestro país tenga que cometer determinadas infracciones penales, correcto, también aceptamos este hecho, pero aceptamos este hecho de que circunstancias económicas obligan a una persona a cometer un delito de una determinada categoría, indudable resulta el hecho de

que una persona, en provincias sumamente abandonadas y postergada, donde que existe mayor pobreza, tenga que usurpar, tenga que llegar al hurto con la finalidad de proporcionar alimento a su familia; pero esto, aquí en el Ecuador ni en ningún país del mundo justifica que por circunstancias económicas los ciudadanos tengamos que asesinar, los ciudadanos tengamos que violar, los ciudadanos tengamos que hacer el plagio, esto no, simplemente aceptar este hecho de circunstancias económicas para cometer un delito, simplemente es llegar a la impunidad de actos que la ciudadanía hoy reclama que el Congreso Nacional imponga otro tipo de penas en la legislación ecuatoriana. No podemos cerrar los ojos los legisladores en este período legislativo, es un clamor, señor Presidente y señores legisladores, es una exigencia, si así cabe el término de la ciudadanía, es una exigencia de los medios de comunicación, de que las leyes deben ser más severas, de que éstas deben imponer mayores castigos a los violadores, a los asesinos. Yo no quisiera en ningún momento de que sucedan actos, como han sucedido estos últimos días, de que una niña de oncea meses apenas, de once meses, deba ser violada por un maniático sexual, de que una mujer enferma mentalmente, tenga que ser violada de un maniático sexual y producto de esa relación, necesariamente tiene que haber seres que se reproduzcan y qué va a ser la consecuencia para la futura sociedad. Pero aquí se dice que este es un problema social, tiene su origen, todo tiene su causa social, se dice que es un problema de derechos humanos, indudable que es un problema de derechos humanos, pero no veamos con esa óptica solamente de derechos humanos para quien delinque, miremos con otra óptica de los derechos humanos de la víctima, de aquella persona que también tenía el derecho de vivir y sin embargo fue asesinado, de aquella persona que tuvo que atender económicamente a esa familia y que esa familia no tiene el sustento económico con la muerte y aquella mujer que ha sido violada a escasos tiempos, diez, doce años, y que en un medio como la Provincia de Cañar, muy difícilmente que esa lacra, que esa herida, se vuelva a cerrar con los años, muy difícil que esa mujer que ha sido

violada en escasos años, pueda rehacer una vida normal como cualquier ciudadano común. Estos aspectos son netamente sociales. Entrando al campo de la legislación penal, señor Presidente y señores legisladores, el Código Penal ya data desde hace más de cincuenta años, en aquella época, indudablemente que sus postulados filosóficos, la concepción misma de la sociedad justificaba las penas benignas que ahora se las puede catalogar, cumplió su época pero hoy es caduca, hoy es caduca esa ley, porque definitivamente la sociedad se adelanta, la sociedad desarrolla hacia el progreso, pero lamentablemente, también desarrolla la delincuencia en diferentes métodos de vida y a esa nueva delincuencia hay que reprimirla con penas más severas. Por ello se dice que la sociedad avanza y el derecho tiene que avanzar y acoplarse a los nuevos medios de delincuencia. Aparte de eso, señor Presidente, señores legisladores, la Función Judicial es benigna en unos casos y corrupta en otros casos. Cómo puede ser, señor Presidente, si una persona en un solo acto asesina a cinco o diez personas y tenga que recibir apenas una pena máximo de dieciséis años, pero con la Ley de Ejecución de Penas y de Rehabilitación, apenas, acogiéndose a la pre - libertad y a la libertad controlada, ese señor sale a los ocho años, pero qué sucede con esa familia, qué sucede con ese drama social, con los hijos del sujeto pasivo del delito, con los hijos de aquel que fue asesinado, para toda su vida quedó sin su padre, quién mantiene a esa familia, nadie, pero sí aquí defendemos los derechos humanos de aquel que mató y no defendemos los derechos humanos de aquel que recibió el delito. En ocasiones, a veces quienes se creen ser muy doctrinarios y quienes viven del Tratado y del Derecho Penal, no conocen la realidad, salgamos, señores legisladores a las calles y preguntemos a la ciudadanía, preguntemos a la población y que se nos diga que si el Código Penal tiene que ser reformado, que se nos diga si es que aquel que viola y que mata a la víctima en el mismo acto, si es que diga que aquel que plagia y que mata, si es que diga que aquel que roba y que mata, tiene que ser con una pena mínima, consultemos a ellos y verán que la realidad es otra, que quieren la reclusión perpetua, que quieren

la acumulación de penas, y es que no es un invento del Partido Social Cristiano, señores legisladores, aquí existe Derecho Comparado y, si me permite, señor Presidente, que haga unas breves citas de la legislación latinoamericana que está más acorde a nuestra realidad, por favor. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado. -----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: En Costa Rica, el Artículo cincuenta del Código Penal dice: "Las penas que este Código establece son principales, prisión, la pena de prisión y los medios de seguridad se cumplirán en los lugares y en la forma que una ley especial determine, de manera que ejerza sobre el condenado una acción de rehabilitación. Su límite es veinticinco años", en Ecuador apenas el máximo es dieciséis. En Colombia, "El homicidio. El que matare a otro incurrirá en pena de veinticinco a cuarenta años". "Artículo treinta. Circunstancias de agravación punitiva. La pena será de cuarenta a sesenta años de prisión si el hecho descrito en el artículo anterior se cometiere". Se puede considerar con nuestra legislación y nuestro proyecto de ley, que se trata de una condena perpetua. En México, "Prisión. Artículo veintinueve del Código Penal. Consiste en la privación de la libertad corporal y su duración será de tres días a cuarenta años, con excepción de lo previsto por los Artículos trescientos quince, trescientos veinte, trescientos veinticuatro, trescientos sesenta y seis, en el que el límite máximo de la pena será de cincuenta años". Honduras, "Concurso de delitos. Artículo treinta y cinco. Concurso real. Al culpable de dos o más delitos se le impondrán todas las penas correspondientes a las diversas infracciones", esto significa en buen castellano y en buen romance en Ecuador, acumulación de penas. En Argentina, "Concurso de delitos. Artículo cincuenta y cinco. Cuando concurrieren varios hechos independientes reprimidos con una misma especie de pena, la pena aplicable al reo en tal caso, tendrá como mínimo y como máximo la suma resultante de la acumulación de las penas correspondientes a los diversos hechos. Artículo ochenta. Se impondrá reclusión perpetua, prisión perpetua, pudiendo aplicarse el Artículo

cincuenta y dos al que matare a: a) Sus ascendientes, descendientes o cónyuge, sabiendo que lo son; b) Con ensañamiento, alevosía, veneno u otro procesamiento insidioso; c) Por precio o promesa remuneratoria; d) Por placer, codicia, odio racial", y vienen otras circunstancias que de acuerdo a nuestro Código Penal significa esta tipificación asesinato, que está reprimido en nuestro Código Penal como máximo de pena de dieciséis años y que de acuerdo a la prelibertad y libertad controlada, puede salir en ocho años. Este es un proyecto del Partido Social Cristiano que lo encaramos, que lo encaramos frontalmente. ¿Por qué? Porque receptamos y acogemos las verdaderas inquietudes y el clamor y exigencia de la ciudadanía ecuatoriana, no nos encerremos aquí en estas cuatro paredes, pero salgamos a ver qué es lo que dice el pueblo en general; qué es lo que dicen aquellas madres de las niñas que fueron violadas; qué es lo que dicen los padres cuyos hijos fueron asesinados; qué es lo que dice la familia de aquel que fue plagiado y secuestrado, por favor, aquí estamos para legislar, -- pero para legislar en beneficio de esa gran mayoría de los ecuatorianos y no por un grupo minúsculo que tanto daño ha ocasionado a la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Rafael Cuesta. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Pido disculpas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aceptadas, señor Diputado.

EL H. CUESTA CAPUTTI: Gracias, señor Presidente. Se han leído dos artículos de la Ley y ya las voces de protestas de aquellos que se encuentran alejados del clamor ciudadano, se hacen oír, se encuentran alejados del dolor del ser humano y por eso no entienden este proyecto y se fijan únicamente en los aspectos legales y jurídicos del mismo, pretenden destruir y menospreciar un proyecto de ley que

tiene dos principales intenciones, señor Presidente, y en las dos intenciones está combatir los mayores males que azotan en estos momentos a los ecuatorianos, los mayores males en el ámbito delincuencia, como son: La violación con la muerte de la víctima, el secuestro con muerte de la víctima y el asalto con muerte de la víctima. El otro aspecto es la acumulación de penas que plantea en palabras simples, sin entrar en palabras jurídicas y en términos legales que muchas veces el ciudadano común no entiende. Si un delincuente roba un automóvil y posteriormente va y asalta un banco y durante un asalto hiere a una persona y para después para fugar secuestra a otra persona, ha cometido varios delitos en un mismo acto que es asaltar un banco y que actualmente nuestro sistema de absorción de penas, lo que logra es que la pena mayor absorva a la menor. Por eso nosotros creemos en la acumulación de penas, si es que se le da reclusión mayor a ese individuo y si por cada delito se le da diez años de prisión o de reclusión mayor, veremos que se irá a la cárcel durante cuarenta años, porque ha cometido cuatro delitos. Es verdad que el proyecto no es perfecto, el proyecto eso sí, es perfectible y por eso lo hemos traído, para que sea revisado, para que sea corregido, para que sea debatido aquí en el Congreso Nacional y porque responde a un clamor ciudadano y para muestra de ello, voy a permitirme, señor Presidente, se presente un video, un video de los últimos dos años, que contiene un extracto de los hechos delictivos con respecto a la violación con muerte más nombrados en el país; no he podido por el apuro traer videos sobre los asaltos con muerte, sobre los secuestros con muerte, que también hay muchos, señor Presidente, y me he permitido traer el aspecto de la violación. Así que por favor, veamos este video para que veamos la realidad de la delincuencia ecuatoriana.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Repítalo, por favor, con el volumen.-
(Se pasa video) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Cuesta, si me permite,

quisiera recordarle que ya ha hecho uso de dieciocho minutos. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Gracias, señor Presidente. Definitivamente, una telenovela es más agradable que las escenas espantosas que acabamos de ver, sí señor, y aquellos que se oponen al proyecto y para aquellos que tal vez les cause risa muchas cosas, deben hablar y deben refutar el proyecto y deben responder, pero no a nosotros, a nosotros no nos tienen que decir nada, tienen que decírselo a las madres y a los padres de las chicas asesinadas, con ellos tendrán que hablar, porque ellos van a venir a este Congreso Nacional. Hoy he conversado con la Asociación de Madres de Niñas Asesinadas y Violadas, y me han dicho que quieren ser escuchadas en el Congreso Nacional y yo les he ofrecido el Congreso Nacional para que ellas participen. Señores juristas que hoy son políticos, creo sinceramente que deben pasar menos tiempo en la biblioteca leyendo a filósofos y más tiempo en los buses, en las plazas y en los barrios marginales del país, para que sientan el dolor que atraviesan las madres y los padres de familia cuando sus hijas son secuestradas, violadas y asesinadas. Esa es la realidad ecuatoriana. Aquí se ha dicho que este proyecto atenta contra los derechos humanos y yo me pregunto y dónde están los derechos humanos de las víctimas, y dónde están los derechos humanos de los padres de las víctimas que tienen que vivir el resto de su vida con esta tragedia familiar, ¿Dónde están esos derechos humanos? Tenemos un exceso de leyes para crear y proteger delincuentes, sin embargo, tenemos poquísimas leyes para castigarlos. Hay otros cálculos menos agradables, pero que también se pueden hacer y que tendré que hacerlo, porque si bien es feo hablar de cifras y calificar a la gente con números, como ...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor legislador. Así es, su observación es válida. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: ... a permitir más tiempo, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, yo quisiera apelar al buen criterio, a la opinión inteligente de todos ustedes, yo sé que es un tema para debate, para propuestas, para el discurso legítimo frente a lo que significa reformas al Código Penal en esta materia, pero yo quiero recordarles que estamos en observaciones, en el proceso de aprobación de la ley vamos a tener dos debates, por favor, señores diputados, la mejor contribución a que se expida y se apruebe esta ley, debe ser ajustarnos al Reglamento, estamos en observaciones para el debate. Gracias, señores diputados.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Señor Presidente, la noche de ayer aquí se hicieron más que observaciones y se hicieron y debates, por lo tanto, creo estar en el legítimo derecho de tener la oportunidad de defender el proyecto que ha sido atacado. Yo le voy a solicitar cinco minutos más, señor Presidente, o tres minutos más, para terminar puesto que ha sido un video el que se ha presentado, seguramente a muchos no les ha interesado y por eso están reclamando el tiempo. Yo le pido amablemente a la Presidencia, que me lo conceda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, usted tiene derecho a solicitar por segunda vez la palabra, permítame ...--

EL H. CUESTA CAPUTTI: Señor Presidente, no he terminado, le ruego que me dé tres minutos más. Señor Presidente, le ruego que me dé los tres minutos más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Yanchapaxi, punto de orden. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Ya habría terminado, señor Presidente.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, le ruego que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y ocho de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sesenta y ocho de la Constitución. "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señor Secretario.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Voy a pedirle de la manera más comedida a usted, señor Presidente, consecuente con lo que expresó en la sesión de ayer, que el día de hoy vamos a proceder de acuerdo a lo que manda la Constitución. Parece que los honorables social cristianos se están oponiendo a la ley, aquí nos están presentando un teatro barato, unos videos que está bien para otras circunstancias, estamos en el Congreso Nacional tratando de dictar leyes, procedamos de acuerdo a lo que manda la Constitución. Y, quisiera pedirle a usted, señor Presidente, que al dar el uso de la palabra a cada legislador, se dé lectura al Artículo sesenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, su punto de orden es pertinente y refuerza la opinión de la Presidencia. Le ruego, señor Diputado Cuesta, concluir su intervención. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Gracias, señor Presidente. Le recuerdo al Diputado Yanchapaxi que ayer fue llamada la atención del Diputado Cordero por la misma razón, sin embargo, el doctor Moeller, social cristiano, le permitió al doctor Cordero hablar por más de veinticinco minutos, a su coideario de la Democracia Popular. Gracias, señor, voy a continuar. Señor Presidente, yo decía que hay otros cálculos menos agradables que hacer... ya hubiera terminado, señor Presidente, ya hubiera terminado si me lo hubieran permitido, parece que hay boicot a esta ley, parece que hay boicot a favor de los delincuentes en este Congreso, parece que

se quiere proteger a la delincuencia, a los asesinos, a los violadores, que no se deja hablar aquí a un diputado, vamos el día de mañana a traer aquí a las madres de las víctimas, para ver qué respuesta les dan, vamos a ver si ahí piden los puntos de orden. Déjeme por favor, señor Presidente, y les ruego a los diputados no interrumpirme. Ya hubiera terminado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya, señor Presidente. -----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Señor Presidente, el delincuente denominado "monstruo de los Andes", asesinó, violó a más de cien niñas, si cada niña hubiera tenido diez años, quiere decir que ha arrancado mil años de vida a hogares ecuatorianos, a cien hogares ecuatorianos, ha arrancado mil años de vida al sistema social ecuatoriano; y qué entregó él a cambio, catorce años en prisión. ¿Usted cree, señor Presidente, y creen señores diputados, que eso es justo? El monstruo anda suelto, el monstruo anda suelto, señor Presidente, voy a concluir, no voy a decir todo lo que tenía planeado decir, señor Presidente, simplemente les digo a los señores diputados, el monstruo está libre, el monstruo anda suelto, ojalá no se tope con alguna de sus hijas o alguno de mis hijos. Ojalá, señor Presidente, eso no suceda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Frank Vargas, tiene la palabra. -----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Del Cioppo, punto de orden. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: No me voy a tomar más de treinta segundos, pero el Partido Social Cristiano rechaza que al dolor popular, a las lágrimas y al sufrimiento de las madres, se les diga que eso es un teatro barato. Así se trata al dolor popular y así se trata al pueblo ecuatoriano cuando sufre en las calles, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, señor diputado.
Señor Diputado Frank Vargas, tiene la palabra. -----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores diputados,
yo quiero ser respetuoso a su autoridad y cumplir lo que
manda el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. -----

EL H. VARGAS PAZZOS: El Artículo número dos, yo creo que
se debe suspender la primera línea del primer inciso en
que habla de la prisión perpetua. Hubiera querido debatir,
pero respetuosamente espero el primero y el segundo debate
para poder presentar mis criterios sobre este tema. Nada
más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. -----

EL H. VARGAS PAZZOS: Espero, señor Presidente, que se
cumpla el Reglamento. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor
diputado Buelva, tiene la palabra. -----

EL H. BUELVA YASACA: Señor Presidente, honorables legisla-
dores ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Buelva, tiene la pala-
bra. -----

EL H. BUELVA YASACA: Sinceramente frente a esta reforma
de esta ley, tratando el asunto penal, a mí sí me preocupa
realmente por qué, cuáles van a ir enjuiciados a la cárcel,
o que hasta ahora están en cárceles ecuatorianas. Por
ello, señor Presidente, solo un ejemplo concreto: Para
los grandes magnates o criminales no hay cárcel, para los
señores de corbata no hay ley, no hay justicia. Por ello,
señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado Buelva. Señor

Diputado Bucaram, punto de orden. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Acaba usted de darle la razón al Diputado Yanchapaxi, le dice que efectivamente vamos a dar solo observaciones. Punto de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo convoco nuevamente a los señores diputados. Permítame, señor Diputado Buelva. Señor Diputado Buelva, permítame. Yo convoco nuevamente a los señores diputados, hagamos honor al Reglamento y a la ley que nos rige, estamos en observaciones para debates. Yo ruego al señor Diputado Buelva y a todos los señores diputados que intervendrán en el segundo artículo, cumplir con este mandamiento. -----

EL H. BUELVA YASACA: De acuerdo al Artículo diecinueve de la Constitución de la República, en su literal uno, realmente me preocupa sobremanera, por ello, hago este planteamiento, señor Presidente, sinceramente todo lo que aquí se ha planteado está yendo por otro lado, no es una ley que realmente va a hacer justicia en el Ecuador. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado Buelva. Señor Diputado Luis Almeida, tiene la palabra. -----

EL H. BUELVA YASACA: Para que no se preocupen mucho...-

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de mi protesta que estoy pidiendo la palabra desde el día lunes, el día martes usted tampoco me la quiso dar. Hoy día se va el doctor Moeller, tampoco me la da; tiene que irse el Diputado Cuesta afuera para que después le den la palabra. Señores, ¿Qué es que está pasando aquí?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted está en el uso legítimo de su palabra, señor diputado. -----

EL H. ALMEIDA MORAN: Estoy en el uso de la palabra, pero tiene que saber la ciudadanía qué está pasando aquí; y le he pedido la palabra, yo no quiero justamente cuando

está el Diputado Escobar, quiero hablar al frente de él, para que no hablen atrás de la gente y solamente me voy a referir a este proyecto de ley, tenía tres denuncias más, pero parece que ustedes no quieren que yo las diga, y voy a referirme exactamente al proyecto porque de eso se trata ¿no? ¿Así es, no? El proyecto en sí, tiene una buena clara intención, la de tratar de proteger a las personas de las violaciones y los asesinatos, pero tenemos que considerar una cosa, que el asalto, que los crímenes también son un problema social, que la cárcel, que la penitenciaría para la ciudad de Guayaquil fue hecha para mil doscientas personas y hay cuatro mil setecientos internos. ¿Qué pasa entonces? Que tenemos que colateralmente hacer una legislación tendiente a no permitir, a no permitir que el asunto delincencial siga creciendo, pero nos estamos olvidando que hay hambre, nos estamos olvidando que hay miseria. En definitiva, yo creo que la coerción de la ley es muy importante en términos de que la gente tenga miedo pues para no seguir haciendo el delito. Yo, pese a que he suscrito el documento, me parece que tenemos que buscar cuando ya estemos en el primer debate, una forma para que sí se acumule las penas; pero nos estamos olvidando del narcotráfico, pues señores; y, por qué no sumamos y acumulamos las penas en narcotráfico, por qué no, señores, hacer eso en narcotráfico y solamente queremos que se llenen las cárceles... Oiga, usted no es dueño de la Comisión de Narcotráfico, así que tranquilo... Y eso qué le importa, si yo puedo hablar lo que quiero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego, señores diputados, no establecer diálogos y dirigirse a la Presidencia. Señor diputado, está en el uso de la palabra. -----

EL H. ALMEIDA MORAN: Entonces, señor Presidente, yo creo que ha sido muy beneficiosa esta discusión previa para tratar de viabilizar este proyecto que la intención es muy buena, muy clara para darle protección a la gente y a los bienes, pero cuando ya estemos en el primer debate todos nosotros podemos hacer recomendaciones; por ejemplo,

al proyecto y estoy de acuerdo con la reclusión perpetua y estoy de acuerdo con el proyecto en todo caso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente, hay creo una confusión porque a unos legisladores se les permite hacer debate y a otros no, de modo que cuando después de haber pedido desde ayer la palabra para observar sobre el Artículo uno, recién hoy tengo esa oportunidad y francamente que se han dicho tantas cosas en las intervenciones precedentes que esta confusión genera una incertidumbre. De todas maneras, señor Presidente, quiero señalar en muy poco tiempo, que al hacer el anuncio de que se trata éste, de un proyecto de carácter social, el pueblo ecuatoriano ha de haber pensado que al fin nos íbamos a ocupar de las cosas que tanto le duelen como tienen que ver con la educación, la salud, el trabajo, la alimentación y el problema se lo enfila a reprimir a los humildes y a los pobres que están en la cárcel, porque como dijo el compañero diputado indígena, en las cárceles no están los señoritos de saco y corbata. Señor Presidente, yo creo que la Comisión tiene que trabajar muchísimo en la formulación de observaciones que se están haciendo porque creo que tanto el Artículo uno, como el que se está debatiendo, no especifican con claridad cuáles son las intenciones, de hecho hay un espíritu eminentemente represivo en cuanto se refiere al análisis de las reformas al Código Penal, como que si por decreto vamos a poder superar toda la tragedia de la violencia que se engendra en nuestra sociedad. La respuesta podría ser mejor por qué no los matan a todos los sindicados de crímenes, como los que se han mostrado en la pantalla de televisión,, pero no es ese el espíritu de la Constitución; entonces, yo imputo inconstitucionalidad a este proyecto de decreto, porque el espíritu que se manifiesta en la Constitución es el de reivindicar al que ha cometido un delito, reeducarlo; entonces, habría que cambiar el principio de la Consti-

tación para poder admitir la mecánica que está expuesta en este proyecto donde no hay coherencia; en primer lugar, no sé por qué razón, a las personas que maten, que asesinen, a lo mejor que no puedan con tanto énfasis violar a una persona, porque tengan sesenta años, están excluidos de una concepción represiva y, por qué no a los menores de edad o a las personas que sufren alguna enfermedad mental, etcétera, etcétera. No hay una concepción integral de este proyecto. Las críticas que hizo con tanto acierto y con tanto valor jurídico el doctor Cordero y que han merecido a veces hasta chácharas irrespetuosas de gente ignorante, no debe caer en el vacío, porque él ha hecho un planteamiento de orden jurídico para demostrar que no se puede simplemente cambiar dos o tres artículos y con eso pretender eliminar la criminalidad en nuestra sociedad. En aras de que se conduzca solamente en observaciones a los artículos leídos, me permitiré hacer observaciones de debate en el momento oportuno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, propongo que el Artículo dos quede como estaba inicialmente en lo que ya fue el decreto número dos mil seiscientos treinta y seis, del Consejo Supremo de Gobierno; es más, quede como estaba inicialmente, inclusive se dió una discusión del Artículo uno, parece que no copiaron la parte de "Penas peculiares a la contravención", no copiaron bien, hubieran puesto "Penas peculiares de la contravención", como estaba en el proyecto original; el que no ha sido plagiado, mejor dicho, el que ha sido plagiado, uno: Prisión de cinco a treinta días, como en el proyecto original, así mismo, en el Artículo dos del proyecto original del Consejo Supremo, la reclusión mayor se divide en "a) Ordinaria de cuatro a ocho años y de ocho a doce años; b) Extraordinaria de doce años un día...", con su venia, señor Presidente, leo, "... a dieciséis años; y c) Especial de dieciséis años un día a veinticinco años". Se ha hablado con justa razón

de que hay que aumentar las penas, el proyecto original trae el aumento de las penas, se ha hablado por parte de los proponentes que también se descarte la cadena perpetua, en el proyecto original se descarta la cadena perpetua. Lo mejor es derogar, si de eso se trata, o quitar la derogatoria de esta ley que fue de la República del Ecuador, fue ley de la República del Ecuador, se la vuelva a poner en vigencia. Continúo, la otra observación, en el literal "a) Ordinaria de tres a seis años y de seis a nueve años; y, b) Extraordinaria de nueve años un día a doce años", eso para que la Comisión lo acate y sería bueno que el doctor Gonzalo Karolis que fue Presidente de la Corte Suprema, autor de este proyecto que ha sido plagiado, vaya a la Comisión e instruya sobre los antecedentes y sobre las reuniones que tuvieron al respecto para aumentar las penas en el Ecuador. Señor Presidente, es todo, gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO: Para observaciones, señor Presidente, donde dice "mayor de sesenta años", que conste "mayor de sesenta y cinco años". El día de ayer, legisladores de diferentes bancadas expusieron en este Parlamento con contenido estrictamente jurídico, unos; otros, señalaron las causas del auge delincencial, el Partido Social Cristiano motiva este proyecto en atención al clamor de la ciudadanía, señor Presidente, honorables legisladores. El Diputado Cordero dijo el día de ayer que pugna con la Constitución, Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal c), porque esa Carta Fundamental señala que al delincuente debe reeducárselo, debe rehabilitárselo y debe reincorporárselo al seno de la sociedad ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Invoco, señor Diputado, que sus importantes criterios los reserve para el primer debate. Agradezco su colaboración. -----

EL H. GENCON CEDEÑO: Pero el día de ayer solicité la pala-

bra, señor Presidente, y no me dieron la palabra. Los señores legisladores tuvieron ocasión de debatir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted va a tener ocasión en dos instancias legislativas, en los dos debates, señor diputado. Precisamente la mejor colaboración para el proyecto que auspicia su partido, es que acepte esta invocación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor Diputado Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, voy a ser muy respetuoso del Reglamento, me reservo para intervenir en el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Vinicio Veloz. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, pensé que en el computador no había espacio para el representante de Pastaza, desde el día lunes vengo solicitando la palabra y recién me la concede, señor Presidente. Así es. Señor Presidente, yo quisiera hacer un llamado a los señores legisladores, yo no tengo mucha experiencia congresil, pero realmente así como veo las cosas, yo creo que no vamos a llegar muy lejos, señor Presidente, cada quien intervenimos y violamos el Reglamento el momento que sea necesario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado. -

EL H. GENCON CEDEÑO: Yo, gentilmente, he merecido de usted la invocación para que se corte definitivamente el debate y se proceda de conformidad con la ley. A observaciones, señor Presidente, en uso de la palabra yo he dejado de hacerlo, precisamente para adecuarme al Reglamento y a la ley. Le solicito, señor Presidente, en atención a lo mío, señor. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, su punto

de orden es pertinente y le ruego al señor Diputado Veloz, haga las observaciones al Artículo segundo. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, yo creo que si alguna vez nos dan la palabra, tenemos derecho al menos de expresar lo elemental, si hay legisladores que han utilizado veinticinco minutos ... -----

Y

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, si es que no hay la convocatoria a la invocación del Reglamento, voy a clausurar la sesión. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las catorce horas.-----



Dr. Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García,
SECRETARIO CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO